

# Cuentas Anuales de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana 2023

## CUENTAS ANUALES

**Del ejercicio terminado el 31 de  
diciembre de 2023**

*Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana*

**FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA**

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2023**

**INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2023**

**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2023**

## Índice de contenidos

1.	BALANCE DE SITUACIÓN.....	7
1.1.	BALANCE DE SITUACIÓN. ACTIVO.....	7
1.2.	BALANCE DE SITUACIÓN. PASIVO.....	8
2.	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	9
3.	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. ....	10
4.	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	12
5.	Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.....	14
5.1.	ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD.....	14
5.1.1.	<i>Denominación, forma legal de la Entidad y norma de creación de la Entidad.</i>	14
5.1.2.	<i>Domicilio social de la Entidad</i> _____	14
5.1.3.	<i>Objeto social de la Entidad</i> _____	15
5.1.4.	<i>Naturaleza de las actividades de la Entidad</i> _____	15
5.1.5.	Entidades del grupo y dependencia institucional _____	21
5.2.	Bases de presentación de las cuentas anuales.....	22
5.2.1.	<i>Imagen fiel</i> _____	22
5.2.2.	<i>Principios contables no obligatorios aplicados</i> _____	22
5.2.3.	<i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre</i> _____	23
5.2.4.	<i>Comparación de la información</i> _____	23
5.2.5.	<i>Agrupación de partidas</i> _____	23
5.2.6.	<i>Cambios de criterio contable</i> _____	24
5.2.7.	<i>Corrección de errores</i> _____	24
5.2.8.	<i>Estimaciones contables</i> _____	24
5.2.9.	<i>Importancia relativa</i> _____	24
5.3.	Aplicación del resultado .....	24
5.4.	Normas de registro y valoración.....	24
5.4.1.	<i>Inmovilizado material</i> _____	24

5.4.2.	<i>Inversiones inmobiliarias</i> _____	26
5.4.3.	<i>Inmovilizado intangible</i> _____	26
5.4.4.	<i>Arrendamientos</i> _____	27
5.4.5.	<i>Instrumentos financieros</i> _____	28
5.4.6.	Existencias _____	39
5.4.7.	Transacciones en moneda extranjera _____	39
5.4.8.	Impuesto sobre beneficios _____	39
5.4.9.	Ingresos y gastos _____	39
5.4.10.	Provisiones y contingencias _____	43
5.4.11.	Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental _____	44
5.4.12.	Gastos de personal _____	44
5.4.13.	Subvenciones, donaciones y legados _____	46
5.4.14.	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	49
5.4.15.	Transacciones entre partes vinculadas _____	50
5.5.	Inmovilizado material .....	50
5.6.	Inversiones inmobiliarias .....	56
5.7.	Inmovilizado intangible.....	57
5.8.	Arrendamientos .....	58
5.9.	Instrumentos financieros.....	59
5.9.1.	Activos financieros. _____	59
5.9.2.	Pasivos financieros. _____	61
5.9.3.	Empresas del grupo, multigrupo y asociadas. _____	64
5.9.4.	Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros.	65
5.9.5.	Fondos propios. _____	66

5.10.	Existencias .....	71
5.11.	Moneda extranjera .....	71
5.12.	Administraciones públicas y situación fiscal .....	71
5.13.	Ingresos y gastos .....	72
5.14.	Provisiones y contingencias .....	74
5.14.1.	Provisiones. _____	74
5.14.2.	Contingencias. _____	76
5.15.	Información sobre medio ambiente .....	76
5.16.	Subvenciones, donaciones y legados .....	77
5.16.1.	Subvenciones, donaciones y legados. _____	77
5.17.	Activos no corrientes mantenidos para la venta .....	78
5.18.	Operaciones entre partes vinculadas .....	78
5.19.	Información segmentada .....	79
5.20.	Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición Adicional 3ª. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio. ....	82
5.21.	Otra información.....	83
5.21.1.	Honorarios de los Auditores. _____	83
5.21.2.	Información Presupuestaria. _____	83
5.21.3.	Contratación Administrativa. _____	85
5.21.4.	Contrato Programa. _____	86
5.21.5.	Información sobre personal. RRHH _____	86
5.22.	Hechos posteriores al cierre. ....	87
5.23.	Decreto 96/2021, de 16 de junio de 2021, del Consell.....	87

## 1. BALANCE DE SITUACIÓN

## 1.1. BALANCE DE SITUACIÓN. ACTIVO.

<b>BALANCE DE SITUACION</b>			
<b>correspondiente a 31/12/2023</b>			
Euros			
<b>ACTIVO</b>			
	NOTAS de la MEMORIA	31/12/2023	31/12/2022
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Inmovilizado intangible .....	5.7	1.391.991,52	1.403.285,41
<i>Desarrollo</i> .....		-	67.255,74
<i>Patentes, licencias, marcas y similares</i> .....		2.633,75	5.267,09
<i>Aplicaciones informáticas</i> .....		1.389.357,77	1.330.762,58
Inmovilizado material .....	5.5	1.517.982.229,94	1.515.344.542,20
<i>Terrenos y construcciones</i> .....		64.559.219,60	66.599.053,33
a) Terrenos y bienes naturales .....		22.728.143,16	22.727.772,46
b) Construcciones .....		41.831.076,44	43.871.280,87
<i>Instalaciones técnicas, maquinaria, utilaje, mobiliario   y otro inmovilizado material</i> .....		1.327.286.394,29	1.302.871.127,66
a) Instalaciones fijas ferroviarias .....		954.536.817,58	920.635.853,33
b) Elementos de transporte de viajeros por ferrocarril .....		332.409.303,18	343.438.165,12
c) Otro inmovilizado material .....		40.340.273,53	38.797.109,21
<i>Inmovilizado en curso y anticipos</i> .....		126.136.616,05	145.874.361,21
Inversiones inmobiliarias .....	5.6	362.007,99	383.398,26
<i>Terrenos</i> .....		2.188,36	2.188,36
<i>Construcciones</i> .....		359.819,63	381.209,90
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo .....	5.9.3	40.400,00	-
<i>Instrumentos de patrimonio</i> .....		40.400,00	-
Inversiones financieras a largo plazo .....	5.9.1	43.526.592,07	43.528.080,07
<i>Instrumentos de patrimonio</i> .....		-	-
<i>Créditos a terceros</i> .....		43.517.091,98	43.518.579,98
<i>Otros activos financieros</i> .....		9.500,09	9.500,09
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b> .....		<b>1.563.303.221,52</b>	<b>1.560.659.305,94</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Activos no corrientes mantenidos para la venta .....	5.17	-	-
<i>Activos no corrientes mantenidos para la venta</i> .....		-	-
Existencias .....	5.10	5.772.174,63	5.569.302,86
<i>Materias primas y otros aprovisionamientos</i> .....		5.772.174,63	5.569.302,86
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar .....	5.9.1	180.303.778,26	115.651.686,82
<i>Cientes por ventas y prestaciones de servicios</i> .....		-	-
<i>Deudores varios</i> .....		23.665.499,95	6.344.342,02
<i>Personal</i> .....		33.531,14	9.396,19
<i>Otros créditos con las Administraciones Públicas</i> .....	5.12	16.152.565,95	20.311.747,79
<i>G.V., dueños empr. Del grupo por presupuesto</i> .....	5.18	140.452.181,22	88.986.200,82
Inversiones financieras a corto plazo .....		95.278,60	117.276,49
<i>Créditos a empresas</i> .....		-	-
<i>Otros activos Financieros</i> .....		95.278,60	117.276,49
Valores representativos de deuda .....	5.9.1	-	-
<i>IFT Valores renta fija</i> .....		-	-
Periodificaciones .....	5.9.1	277.847,92	141.542,27
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes .....	5.9.1	28.776.550,43	59.741.139,07
<i>Tesorería</i> .....		28.776.550,43	59.741.139,07
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b> .....		<b>215.225.629,84</b>	<b>181.220.947,51</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b> .....		<b>1.778.528.851,36</b>	<b>1.741.880.253,45</b>

## 1.2. BALANCE DE SITUACIÓN. PASIVO.

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Fondos propios .....	5.9.5	1.532.982.426,10	1.437.086.631,95
<i>Fondo patrimonial</i> .....		<i>1.117.440.409,71</i>	<i>1.086.619.576,38</i>
Patrimonio de afectación .....		380.150.422,89	380.150.422,89
Fondo patrimonial, aportaciones de la Generalitat Valenciana .....		737.289.986,82	706.469.153,49
Fondo patrimonial, aportaciones de la GV no exigidas .....		-	-
<i>Resultados de ejercicios anteriores</i> .....		<i>( 443.923.194,04 )</i>	<i>( 421.241.254,49 )</i>
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....		( 443.923.194,04 )	( 421.241.254,49 )
<i>Otras aportaciones de la Generalitat Valenciana</i> .....		<i>1.016.144.950,83</i>	<i>938.668.630,20</i>
Aportaciones de la GV para compensar el resultado del ejercicio .....		194.675.654,46	144.278.380,59
Aportaciones de la GV para adquisición de inmovilizado .....		483.083.260,30	442.119.438,03
Aportaciones de la GV de infraestructuras y otros inmovilizados .....		338.386.036,07	352.270.811,58
<i>Resultado del ejercicio</i> .....		<i>( 156.679.740,40 )</i>	<i>( 166.960.320,14 )</i>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos .....	5.16	494.319,23	503.532,81
Subvenciones, donaciones y legados .....		494.319,23	503.532,81
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b> .....		<b>1.533.476.745,33</b>	<b>1.437.590.164,76</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Provisiones a largo plazo .....	5.14	2.803.523,83	2.569.468,97
<i>Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal</i> .....		-	-
<i>Otras provisiones</i> .....		<i>2.803.523,83</i>	<i>2.569.468,97</i>
Deudas a largo plazo .....	5.9.2	149.054.818,73	174.008.041,96
<i>Deudas con entidades de crédito</i> .....		<i>149.049.366,56</i>	<i>173.737.388,66</i>
Entidades de crédito, deuda financiera .....		149.049.366,56	173.737.388,66
Entidades de crédito, refinanciación deuda de acreedores inversiones .....		-	-
<i>Otros pasivos financieros</i> .....		<i>5.452,17</i>	<i>270.653,30</i>
Otras deudas .....		5.452,17	270.653,30
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo .....	5.18	26.963.664,99	26.963.664,99
Deudas con emp. grupo a LP .....		26.963.664,99	26.963.664,99
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b> .....		<b>178.822.007,55</b>	<b>203.541.175,92</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Provisiones a corto plazo .....	5.14	2.615.522,67	2.825.610,91
Deudas a corto plazo .....	5.9.2	32.910.865,53	66.914.764,38
<i>Deudas con entidades de crédito</i> .....		<i>26.515.131,12</i>	<i>37.692.953,98</i>
Entidades de crédito, deuda financiera .....		26.515.131,12	37.692.953,98
Entidades de crédito, refinanciación deuda de acreedores inversiones .....		-	-
<i>Otros pasivos financieros</i> .....		<i>6.395.734,41</i>	<i>29.221.810,40</i>
Deuda refinanciada con acreedores por inversiones .....		-	-
Otras deudas .....		6.395.734,41	29.221.810,40
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo .....	5.18	3.835.364,90	3.835.364,90
<i>Otros pasivos financieros</i> .....		-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar .....	5.9.2	25.448.495,91	24.976.001,99
Proveedores .....		916.330,06	629.312,44
Acreedores varios .....		17.941.908,62	17.950.537,37
Personal (remuneraciones pendientes de pago) .....		471.346,87	169.566,45
Otras deudas con las Administraciones Públicas .....	5.12	6.118.910,36	6.226.585,73
Periodificaciones .....		1.419.849,47	2.197.170,59
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b> .....		<b>66.230.098,48</b>	<b>100.748.912,77</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b> .....		<b>1.778.528.851,36</b>	<b>1.741.880.253,45</b>

## 2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>			
<b>correspondiente a</b>			
<b>31/12/2023</b>			
Euros			
	NOTAS de la MEMORIA	31/12/2023	31/12/2022
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocios .....		85.102.028,57	63.302.691,06
Ventas .....		73.571,02	63.141,03
Prestaciones de servicios .....	V.19	85.028.457,55	63.239.550,03
Trabajos realizados por la empresa para su activo		0,01	12.531,14
Trabajos realizados para el inmovilizado intangible .....		0,01	12.531,14
Aprovisionamientos .....	V.13	( 5.073.495,27 )	( 4.024.187,64 )
Consumo de materias primas y otros aprovisionamientos .....		( 5.073.495,27 )	( 4.024.187,64 )
Otros ingresos de explotación .....	V.8, V.13, V.19	5.706.436,49	6.177.205,01
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente .....		5.433.443,89	5.865.399,42
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio .....		272.992,60	311.805,59
Gastos de personal .....	V.13	( 103.861.049,92 )	( 96.328.133,16 )
Sueldos, salarios y asimilados .....		( 75.156.802,92 )	( 69.530.335,42 )
Cargas sociales .....		( 28.455.534,75 )	( 26.122.466,26 )
Provisiones .....		( 248.712,25 )	( 675.331,48 )
Otros gastos de explotación .....	V.13	( 79.890.664,88 )	( 82.972.689,31 )
Servicios exteriores .....		( 79.257.458,60 )	( 81.831.703,62 )
Tributos .....		( 212.001,07 )	( 212.679,95 )
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales .....		( 411.497,83 )	( 864.293,27 )
Otros gastos de gestión corriente .....		-	-
Provisiones de otros gastos de explotación .....		( 9.707,38 )	( 64.012,47 )
Amortización del inmovilizado .....	V.5, V.6, V.7	( 54.181.655,59 )	( 50.764.586,04 )
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras .....		9.213,59	8.652,94
Exceso de provisiones de explotación .....		420.442,45	1.409.781,24
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado .....		( 868.672,15 )	( 880.009,57 )
Deterioros y pérdidas .....		-	( 190.001,08 )
Resultados por enajenaciones y otras .....		( 868.672,15 )	( 690.008,49 )
Otros resultados .....		( 1.029.906,87 )	( 278.602,37 )
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN .....</b>		<b>( 153.667.323,57 )</b>	<b>( 164.337.346,70 )</b>
Ingresos financieros .....		915.197,31	884.103,45
De valores negociables y otros instrumentos financieros .....		915.197,31	884.103,45
De terceros .....		915.197,31	884.103,45
Incorporación al activo de gastos financieros .....		-	-
Gastos financieros .....		( 3.968.014,14 )	( 3.940.608,92 )
Por deudas con terceros .....		( 3.968.014,14 )	( 3.940.608,92 )
Por actualización de provisiones .....		-	-
Por provisiones derivadas de sentencia .....		-	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros .....		-	-
Cartera de negociación y otras .....		-	-
Diferencias de cambio .....		-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros .....		40.400,00	433.532,03
Deterioros y pérdidas .....		40.400,00	433.532,03
<b>RESULTADO FINANCIERO .....</b>		<b>( 3.012.416,83 )</b>	<b>( 2.622.973,44 )</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....</b>		<b>( 156.679.740,40 )</b>	<b>( 166.960.320,14 )</b>
<b>DE OPERACIONES CONTINUADAS .....</b>		<b>( 156.679.740,40 )</b>	<b>( 166.960.320,14 )</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO .....</b>		<b>( 156.679.740,40 )</b>	<b>( 166.960.320,14 )</b>

## 3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

En euros

	NOTAS de la MEMORIA	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<b>A. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b> .....		<b>( 156.679.740,00 )</b>	<b>( 166.960.320,14 )</b>
<b>B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:</b>			
<i>Por valoración de instrumentos financieros</i> .....		-	-
Activos financieros disponibles para la venta .....		-	-
Otros ingresos/gastos .....		-	-
<i>Por coberturas de flujos de efectivo</i> .....		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos .....		-	12.532,14
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes .....		-	-
Efecto impositivo .....		-	-
<b>B. Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b> .....		<b>-</b>	<b>12.532,14</b>
<b>C. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:</b>			
<i>Por valoración de instrumentos financieros</i> .....		-	-
Activos financieros disponibles para la venta .....		-	-
Otros ingresos/gastos .....		-	-
<i>Por coberturas de flujos de efectivo</i> .....		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos .....	5.16	( 9.213,59 )	( 16.372,94 )
Subvenciones de capital de la GV .....		-	-
Subvenciones de capital de la AGE .....		( 8.652,96 )	( 8.652,94 )
Otras subvenciones, donaciones y legados .....		( 560,63 )	( 7.720,00 )
Efecto impositivo .....		-	-
<b>C. Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b> .....		<b>( 9.213,59 )</b>	<b>( 16.372,94 )</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)</b> .....		<b>( 156.688.953,59 )</b>	<b>( 166.964.160,94 )</b>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

Euros

	FONDO PATRIMONIAL		Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de la GV		Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Patrimonio de afectación	Aportaciones de la GV		Que compensan pérdidas del ejercicio	Para adquisición de inmovilizado y otras				
<b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021</b> .....	<b>380.150.422,89</b>	<b>672.648.320,21</b>	<b>( 407.483.446,49 )</b>	<b>136.099.699,86</b>	<b>747.242.044,24</b>	<b>( 149.857.507,86 )</b>	-	<b>507.373,61</b>	<b>1.379.306.906,46</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2021 y anteriores .....	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2021 y anteriores .....	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022</b> .....	<b>380.150.422,89</b>	<b>672.648.320,21</b>	<b>( 407.483.446,49 )</b>	<b>136.099.699,86</b>	<b>747.242.044,24</b>	<b>( 149.857.507,86 )</b>	-	<b>507.373,61</b>	<b>1.379.306.906,46</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos .....	-	-	-	-	-	( 166.960.320,14 )	-	( 3.840,80 )	( 166.964.160,94 )
II. Operaciones con socios o propietarios .....	-	33.820.833,28	-	117.585.130,10	73.841.455,86	-	-	-	225.247.419,24
1. Aumentos de capital .....	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. ( - ) Reducciones de capital .....	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (asunción por la GV del pago de la deuda de FGV) .....	-	33.820.833,28	-	3.879.816,10	-	-	-	-	37.700.649,38
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios .....	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Otras operaciones con la GV .....	-	-	-	113.705.314,00	73.841.455,86	-	-	-	187.546.769,86
III. Otras variaciones del patrimonio neto .....	-	-	( 13.757.808,00 )	( 109.406.449,37 )	( 26.693.250,49 )	149.857.507,86	-	-	-
<b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022</b> .....	<b>380.150.422,89</b>	<b>706.469.153,49</b>	<b>( 421.241.254,49 )</b>	<b>144.278.380,59</b>	<b>794.390.249,61</b>	<b>( 166.960.320,14 )</b>	-	<b>503.532,81</b>	<b>1.437.590.164,76</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2022 .....	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2022 .....	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023</b> .....	<b>380.150.422,89</b>	<b>706.469.153,49</b>	<b>( 421.241.254,49 )</b>	<b>144.278.380,59</b>	<b>794.390.249,61</b>	<b>( 166.960.320,14 )</b>	-	<b>503.532,81</b>	<b>1.437.590.164,76</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos .....	-	-	-	-	-	( 156.679.740,40 )	-	( 9.213,58 )	( 156.688.953,98 )
II. Operaciones con socios o propietarios .....	-	30.820.833,33	-	164.556.762,26	57.197.938,96	-	-	-	252.575.534,55
1. Aumentos de capital .....	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. ( - ) Reducciones de capital .....	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (asunción por la GV del pago de la deuda de FGV) .....	-	30.820.833,33	-	3.649.936,31	-	-	-	-	34.470.769,64
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios .....	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Otras operaciones con la GV .....	-	-	-	160.906.825,95	57.197.938,96	-	-	-	218.104.764,91
III. Otras variaciones del patrimonio neto .....	-	-	( 22.681.939,55 )	( 114.159.488,39 )	( 30.118.892,20 )	166.960.320,14	-	-	0,00
<b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023</b> .....	<b>380.150.422,89</b>	<b>737.289.986,82</b>	<b>( 443.923.194,04 )</b>	<b>194.675.654,46</b>	<b>821.469.296,37</b>	<b>( 156.679.740,40 )</b>	-	<b>494.319,23</b>	<b>1.533.476.745,33</b>

## 4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>		
euros		
	31/12/2023	31/12/2022
<b>A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos .....</b>	<b>( 156.679.740,40 )</b>	<b>( 166.960.320,14 )</b>
<b>2. Ajustes del resultado .....</b>	<b>58.262.605,98</b>	<b>54.439.721,85</b>
Amortización del inmovilizado (+) .....	54.181.655,59	50.764.586,04
Correcciones valorativas por deterioro (+/-) .....	( 320.417,51 )	620.762,32
Variación de provisiones (+/-) .....	489.092,52	( 670.956,39 )
Imputación de subvenciones (-) .....	( 9.213,59 )	( 8.652,94 )
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) .....	868.672,15	690.008,49
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) .....	-	-
Ingresos financieros (-) .....	( 915.197,31 )	( 884.103,45 )
Gastos financieros (+) .....	3.968.014,14	3.940.608,92
Diferencias de cambio (+/-) .....	-	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-) .....	-	-
Otros ingresos y gastos (-/+ ) .....	( 0,01 )	( 12.531,14 )
<b>3. Cambios en el capital corriente .....</b>	<b>( 70.715.259,31 )</b>	<b>( 44.037.942,73 )</b>
Existencias (+/-) .....	( 202.871,77 )	( 299.333,20 )
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) .....	( 13.597.608,87 )	( 15.205.667,31 )
Otros activos corrientes (+/-) .....	( 51.602.286,05 )	( 37.529.033,00 )
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) .....	( 4.527.506,08 )	10.416.688,11
Otros pasivos corrientes (+/-) .....	( 295.894,02 )	( 1.725.766,04 )
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) .....	( 489.092,52 )	305.168,71
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación .....</b>	<b>( 3.248.051,34 )</b>	<b>( 3.334.642,48 )</b>
Pagos de intereses (-) .....	( 4.163.248,65 )	( 4.218.745,93 )
Cobros de dividendos (+) .....	-	-
Cobros de intereses (+) .....	915.197,31	884.103,45
Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+ ) .....	-	-
Otros pagos (cobros) (-/+ ) .....	-	-
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4) .....</b>	<b>( 172.380.445,07 )</b>	<b>( 159.893.183,50 )</b>
<b>B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>6. Pagos por inversiones (-) .....</b>	<b>( 80.154.578,89 )</b>	<b>( 64.093.373,92 )</b>
Empresas del grupo y asociadas .....	-	-
Inmovilizado intangible .....	( 311.104,06 )	( 1.014.939,83 )
Inmovilizado material .....	( 79.843.474,83 )	( 63.078.434,09 )
Inversiones inmobiliarias .....	-	-
Otros activos financieros .....	-	-
Activos no corrientes mantenidos para venta .....	-	-
Otros activos .....	-	-
<b>7. Cobros por desinversiones (+) .....</b>	<b>23.485,89</b>	<b>499.778,16</b>
Empresas del grupo y asociadas .....	-	3.429,06
Inmovilizado intangible .....	-	-
Inmovilizado material .....	-	-
Inversiones inmobiliarias .....	0,00	-
Otros activos financieros .....	23.485,89	496.349,10
Activos no corrientes mantenidos para venta .....	-	-
Otros activos .....	-	-
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6) .....</b>	<b>( 80.131.093,00 )</b>	<b>( 63.593.595,76 )</b>

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

euros

	31/12/2023	31/12/2022
<b>C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>252.575.534,56</b>	<b>225.252.231,38</b>
Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-	-
Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	-	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	-	-
Aportaciones de la GV y otras subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	252.575.534,56	225.252.231,38
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>( 31.028.585,13 )</b>	<b>( 33.530.701,40 )</b>
Emisión	-	229.357,25
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	-	-
2. Deudas con entidades de crédito (+)	-	-
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-	-
4. Deudas con características especiales (+)	-	-
5. Otras deudas (+)	-	229.357,25
Devolución y amortización de	( 31.028.585,13 )	( 33.760.058,65 )
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	-	-
2. Deudas con entidades de crédito (-)	( 31.028.585,13 )	( 33.760.058,65 )
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
4. Deudas con características especiales (-)	-	-
5. Otras deudas (-)	-	-
<b>11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Dividendos (-)	-	-
Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	-	-
<b>12. Flujo de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)</b>	<b>221.546.949,43</b>	<b>191.721.529,98</b>
<b>D. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>		
<b>E. AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A + B + C + D)</b>		
	<b>( 30.964.588,64 )</b>	<b>( 31.765.249,28 )</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	59.741.139,07	91.506.388,35
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	28.776.550,43	59.741.139,07

## 5. MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

### 5.1. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

#### 5.1.1. Denominación, forma legal de la Entidad y norma de creación de la Entidad.

El Real Decreto 1496/1986, de 13 de junio, aprobó la transferencia a la Comunidad Valenciana de los servicios ferroviarios explotados por Ferrocarriles de Vía Estrecha del Estado (en adelante, FEVE) en territorio de la Comunidad Valenciana, con efecto desde el 1 de enero de 1986. Asimismo, en virtud de dicho Real Decreto se traspasaron a la Comunidad Valenciana los bienes adscritos a la prestación del servicio transferido, tanto de infraestructura y superestructura como de material rodante, así como todos los muebles e inmuebles que formaban parte del servicio de la red.

En cumplimiento del Convenio de Transferencia, la Generalitat Valenciana constituyó Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (en adelante FGV o la entidad) mediante la Ley 4/1986, de 10 de noviembre, aprobándose su Estatuto mediante el Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell de la Generalitat Valenciana.

Conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de FGV, según la redacción dada por el Decreto 79/2017, de 16 de junio, FGV, es una entidad pública empresarial, con personalidad jurídica propia e independiente de la personalidad jurídica de la Generalitat, sujeta al ordenamiento jurídico privado y que goza de organización autónoma, patrimonio propio y plena capacidad para el desempeño de sus fines. Tendrá a todos los efectos la consideración de medio propio u operador interno del transporte ferroviario/tranviario de la Generalitat.

#### 5.1.2. Domicilio social de la Entidad

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 144/1986, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el estatuto de FGV, conforme a la redacción dada por el Decreto 160/2012, de 19 de octubre, del Consell, de modificación del Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell, por el que se aprobó el Estatuto de la entidad Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 6886 de 22.10.2012), “El domicilio legal de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, para toda clase de efectos judiciales, administrativos, laborales y fiscales, radicará en Valencia, en las oficinas de su dirección. No obstante, el Consejo de Administración de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana podrá decidir, cuando el desarrollo de las actividades incluidas en su objeto lo aconseje, desarrollar sus tareas a través de delegaciones, agencias y/o sucursales en otras localidades”.

Su domicilio social se fija en Valencia, Partida Xirivelleta, s/n.

### **5.1.3. Objeto social de la Entidad**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 4/1986, de 10 de noviembre, de creación de la entidad, según la redacción dada por la Ley 10/2012, de 21 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat. (DOCV núm. 6931 de 27.12.2012), Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana tiene por objeto la explotación y gestión de las líneas de ferrocarril y servicios complementarios de transportes que se han transferido a la Generalitat Valenciana, así como de las que en el futuro puedan serle encomendadas por ésta. En relación con su objeto, Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana podrá realizar las obras y servicios que sean convenientes para la mejor explotación de aquéllos, ampliar, renovar o mejorar los establecimientos y los medios de explotación, llevar a cabo cuantas actividades comerciales e industriales estime convenientes y sean base, desarrollo o consecuencia de la explotación de líneas ferroviarias y tranviarias y de los otros medios de transporte terrestre complementarios o sustitutivos del ferrocarril, y realizar para el cumplimiento de sus fines y de conformidad con las normas aplicables toda clase de actos de gestión y disposición. Asimismo, forma parte del objeto social de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, a título enunciativo y no limitativo, la formalización de contratos cuyo objeto sea la redacción de proyectos para terceros, la dirección y asesoramiento técnico de dichos contratos, la prestación de servicios y actividades de consultoría relacionados con el transporte ferroviario o tranviario o modos similares. Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana podrá llevar a cabo dichas actividades bien por sí misma o en asociación con otras empresas o entidades públicas o privadas, en procedimientos de licitación para la obtención de los oportunos contratos, así como suscribir con los terceros los documentos contractuales necesarios o convenientes para la finalidad expresada.

La entidad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

### **5.1.4. Naturaleza de las actividades de la Entidad**

El desarrollo de esta actividad, precisa de los recursos aportados por el titular del servicio público, a través de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana de cada ejercicio y de los Contratos Programa. La continuidad de estas aportaciones es la que garantiza la prestación de este servicio de transporte por parte de FGV.

Los ingresos obtenidos por la entidad en la prestación de sus servicios son insuficientes para alcanzar la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos es financiada mediante aportaciones de la Generalitat Valenciana, en función del presupuesto preparado por la entidad antes del inicio de cada ejercicio, y con ampliaciones del fondo social mediante la asunción por parte de la Generalitat Valenciana del principal de la deuda financiera formalizada por la entidad. Estas aportaciones se vienen mostrando insuficientes para financiar la diferencia entre ingresos y gastos. Adicionalmente, las inversiones de la entidad son financiadas mediante subvenciones de capital concedidas por la Generalitat Valenciana (véase nota 5.9.5).

El balance de situación al 31 de diciembre de 2023 presenta resultados negativos y fondo de maniobra positivo. Los principios contables aplicados por la entidad en la formulación

de las cuentas anuales incluyen el principio de empresa en funcionamiento por el cual se considera que la gestión de la empresa tiene una duración ilimitada y, en consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni a determinar el importe resultante en caso de liquidación. La Generalitat Valenciana, como titular de este ente público, facilita el apoyo financiero imprescindible para garantizar el funcionamiento de la entidad.

El patrimonio de FGV está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que es titular. El inventario de FGV incluye junto a sus bienes patrimoniales, los de titularidad de la Generalitat Valenciana adscritos a FGV.

Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana se rige por la Ley 4/1986, de 10 de noviembre, de creación de la Entidad Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, las disposiciones especiales que se promulguen y en concreto:

**a)** Por las normas de Derecho Civil, Mercantil y Laboral en cuanto a su actuación como empresa mercantil.

**b)** Por la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones en todo lo que sea de aplicación a su régimen económico-administrativo, así como por la legislación reguladora del dominio público: ley 14/2003, de 10 de abril, de patrimonio de la Generalitat Valenciana, ley 33/2003, de 3 de noviembre del patrimonio de las administraciones públicas, ley 6/2011, de 1 de abril, de movilidad de la Comunidad Valenciana, y demás normativa público y privada que le pueda ser de aplicación por razón de la materia.

**c)** Por el Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana y las modificaciones introducidas en el mismo a través de las normas que a continuación se relacionan:

- Decreto 137/2011, de 7 de octubre, del Consell, de modificación del Estatuto de la Entidad Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, aprobado por el Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell. (DOGV núm. 6627 de 10.10.2011) Modifica el artículo 5 sobre Presidencia y Vicepresidencia.

- Decreto 160/2012, de 19 de octubre, del Consell, de modificación del Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell, por el que se aprobó el Estatuto de la entidad Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 6886 de 22.10.2012). Modifica el artículo 4 del estatuto sobre el domicilio.

- DECRETO 71/2013, de 7 de junio, del Consell, por el que se modifica el estatuto de la entidad Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, aprobado por el Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell. (DOGV núm. 7044 de 12.06.2013). Modifica la naturaleza de FGV (artículo 1 del estatuto)

- Decreto 79/2017, de 16 de junio, del Consell, de modificación del Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el estatuto de la entidad Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 8069 de 23.06.2017).

- Decreto 272/2019, de 27 de diciembre, del Consell, de aprobación del Estatuto de la Agència Valenciana de Seguretat Ferroviària, en el que se modifica la redacción del artículo 16 del Estatuto de FGV.

**d)** Por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como por el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, para el establecimiento de los umbrales de regulación armonizada.

Por Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, FGV, en lo referente a su régimen contable y rendición de cuentas, formulará y rendirá sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española, aprobado por el RD 1643/1990, de 20 de diciembre y su normativa de desarrollo, posteriormente modificado por RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad y por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Consecuentemente, a partir de la entrada en vigor de este nuevo Real Decreto, FGV debe formular y rendir cuentas de acuerdo al mismo.

Los recursos de FGV son los siguientes:

1. Las aportaciones y subvenciones que la Generalitat Valenciana establezca en sus Presupuestos Generales.
2. Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones tanto públicas como privadas.
3. Las rentas y productos que generen sus bienes y valores.
4. Los ingresos procedentes de la explotación de sus servicios.
5. Cualesquiera otros recursos que pudieran atribuírsele.

Los ingresos procedentes de la explotación de sus servicios estaban sometidos a regulación de la Generalitat, a través de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad en virtud de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y el Real Decreto 1211/1990, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de dicha Ley. A partir de la creación de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia (ATMV), esta Entidad ha pasado a asumir las competencias tarifarias de los servicios prestados por FGV en el ámbito territorial del área metropolitana de Valencia (red de Metrovalencia), manteniendo la Conselleria competente en materia de transportes las competencias tarifarias de los servicios prestados por FGV fuera del ámbito territorial de la ATMV (red de TRAM d'Alacant). En consecuencia, para el ejercicio 2020, las tarifas venían estando reguladas mediante Orden 3/2018, de 14 de marzo, de la CPTOPM, si bien, a partir del 1 de abril de 2020, las tarifas aplicables en la red de Metrovalencia se encuentran reguladas a través de sendas resoluciones de 20 de marzo de 2020, del Consejo de Administración de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia, una para regular las tarifas de los títulos propios

de FGV y otra donde se regulan las tarifas de los títulos de integración con el resto de operadores del área metropolitana.

Durante el año 2023 se han mantenido las acciones tarifarias orientadas a fomentar el uso del transporte público que se habían establecido en el ejercicio anterior, esto es, la gratuidad para las personas menores de 31 años y la bonificación en la tarifa de los abonos temporales y los títulos multiviaje. En este último caso, la reducción del 30% en la tarifa de los abonos temporales y los títulos multiviaje que se había establecido en septiembre de 2022 se mantuvo hasta el 31 de enero de 2023, fecha a partir de la cual esta bonificación aumentó hasta el 50%, situación que se ha mantenido hasta final de año.

Estas dos medidas han contribuido decisivamente en el extraordinario incremento del número de personas usuarias del servicio de transporte prestado por FGV, superando la cifra histórica de los 108 millones de usuarios.

Por otra parte, en mayo de 2023 las paradas de Amerador, Coveta Fumà, Cala Piteres y Venta Lanuza se integraron en la zona tarifaria A de la red de TRAM d'Alacant, con lo cual se corrigió la anomalía de que estas paradas situadas en el municipio de El Campello estuvieran adscritas a la zona tarifaria B mientras que el resto de paradas pertenecientes a esa localidad pertenecieran a la zona tarifaria A. Adicionalmente, con esta medida se consiguió que todas las paradas de la comarca de l'Alacantí quedaran ubicadas en la zona A permitiendo con ello que la zonificación tarifaria del TRAM d'Alacant coincidiera exactamente con la división comarcal existente en el trazado por el que discurre esa red.

A continuación, se relacionan cronológicamente las diferentes resoluciones u órdenes que han sido publicadas con el fin de regular o modificar las tarifas de aplicación en FGV y los descuentos aplicables en ellas a lo largo del ejercicio 2023:

- RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2022, de la presidenta del Consejo de Administración de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València, por la que se autoriza la reducción parcial temporal del precio de venta al público de determinados títulos propios de FGV para viajar por la red de Metrovalencia.
- RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2022, de la presidenta del Consejo de Administración de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València (ATMV), por la que se acuerda la reducción parcial temporal del precio de venta al público de determinados títulos de coordinación o integración propiedad de ATMV y la reducción total temporal del precio de envío de títulos personalizados de coordinación o integración propiedad de la ATMV.
- RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2022, de la presidenta del Consejo de Administración de l'Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se acuerda la gratuidad o reducción total temporal del precio de venta al público del título SUMA Temporalitat propiedad de ATMV y se modifican sus condiciones de uso para jóvenes.
- RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2022, de la consellera de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, relativa a la reducción temporal en enero de 2023 del 30 % de tarifas de los títulos integrados de transporte del sistema TAM de

Alicante y el transporte metropolitano de Castellón, así como de los títulos de transporte propios de la red del TRAM d'Alacant.

- RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2023, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se acuerda la gratuidad temporal para los jóvenes entre el 16 de enero y el 31 de julio de 2023 de los servicios de transporte público en el TRAM de Castelló y la red del TRAM d'Alacant.
- RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2023, de la presidenta del Consejo de Administración de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València, por la que se modifica la Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la presidenta del Consejo de Administración de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València, por la que se autoriza la reducción parcial temporal del precio de venta al público de determinados títulos propios de FGV para viajar por la red de Metrovalencia.
- RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2023, de la presidenta del Consejo de Administración de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València (ATMV), por la que se modifica la Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la presidenta del Consejo de Administración de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València (ATMV), por la que se acuerda la reducción parcial temporal del precio de venta al público de determinados títulos de coordinación o integración propiedad de ATMV y la reducción total temporal del precio de envío de títulos personalizados de coordinación o integración propiedad de ATMV.
- RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2023, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, relativa a la reducción temporal del 50 % de las tarifas de los títulos integrados de transporte del sistema TAM de Alicante y el transporte metropolitano de Castellón, así como de los títulos de transporte propios de la red del TRAM d'Alacant, al amparo de lo previsto en el Real decreto ley 20/2022.
- RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2023, de la presidenta del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se aprueban las tarifas y títulos de transporte de coordinación o de integración y de otros títulos propiedad de la Autoritat de Transport Metropolità de València.
- RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2023, de la presidenta del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se regulan las tarifas de los títulos propios de FGV para viajar por la red de Metrovalencia, así como sus condiciones de aplicación.
- ORDEN 6/2023, de 23 de mayo, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se aprueban las tarifas y condiciones de utilización de los títulos de transporte de la Generalitat del sistema TAM en Alicante y del transporte metropolitano de la Plana en Castellón, así como de los títulos de transporte propios de la red del TRAM d'Alacant.

- RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2023, de la presidenta del Consejo de Administración de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València (ATMV), por la que se modifica la Resolución de 23 de enero de 2023, de la presidenta del Consejo de Administración de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València (ATMV), por la que se modifica la Resolución de 28 de diciembre de 2022 de la de la presidenta del Consejo de Administración de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València (ATMV) por la que se autoriza la reducción parcial temporal del precio de venta al público de determinados títulos propios de FGV para viajar por la red de Metrovalencia.
- RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2023, de la presidenta del Consejo de Administración de l'Autoritat de Transport Metropolità de València (ATMV) por la que se modifica la Resolución de 2 de marzo de 2023, de la presidenta del Consejo de Administración de la Autoritat de Transport Metropolità de València, por la que se aprueban las tarifas y títulos de transporte de coordinación o de integración y de otros títulos propiedad de la Autoritat de Transport Metropolità de València.
- RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2023, de la presidenta del Consejo de Administración de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València por la que se modifica la Resolución de 28 de diciembre de 2022 de la de la presidenta del Consejo de Administración de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València por la que se acuerda la gratuidad o reducción total temporal del precio de venta al público del título SUMA Temporalitat propiedad de ATMV y se modifican sus condiciones de uso para jóvenes.
- RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2023, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se acuerda la gratuidad temporal para los jóvenes entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2023 de los servicios de transporte público en el TRAM de Castellón y la red del TRAM de Alicante.
- RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2023, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, relativa a la reducción temporal del 50% de las tarifas de los títulos integrados del sistema de transporte TAM de Alicante, así como de los títulos de transporte propios de la red TRAM d'Alacant.

Como se ha explicado en los puntos anteriores, las medidas tarifarias adoptadas a lo largo del ejercicio 2023 han supuesto, en general, una rebaja generalizada de los precios para las personas usuarias de los servicios de transporte de FGV.

Por otra parte, también estas medidas han favorecido un incremento muy notable en el número de viajes realizados en las redes de FGV.

Considerando que una parte importante de la reducción de ingresos derivados de estas medidas tarifarias ha sido soportado por la ATMV, ese aumento en el número de viajes ha compensado la pérdida de ingresos generada por la utilización de los títulos propios de FGV en sus dos redes.

### 5.1.5. Entidades del grupo y dependencia institucional

El órgano de administración de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana es el Consejo de Administración de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 4/1986, de 10 de noviembre, de creación de la Entidad, y el Capítulo II de su Estatuto, aprobado por Decreto 144/1986, de 24 de noviembre.

El Consejo de Administración de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana al 31 de diciembre de 2023 estaba constituido por:

<b>Consejo de Administración</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidenta	Salomé Pradas Ten
Vicepresidente	José Vicente Dómine Redondo
Consejero	José María Benlliure Moreno
Consejera	Manuel Ríos Pérez
Consejero	Eusebio Monzó Martínez
Consejera	Antonio Joaquín Woodward Poch
Consejero	José García Díaz
Secretario. No Consejera	Silvia Román Guía

El Consejo de Administración es el responsable de formular las Cuentas Anuales para su aprobación por parte del Consell, con independencia del resto de funciones que le corresponden por los estatutos de la entidad, tal y como establece el apartado 18 del artículo 6 de los Estatutos de la Entidad, de acuerdo al Decreto 79/2017, de 16 de junio, del Consell, de Modificación del Decreto 144/1986, de 24 de noviembre del Consell, por el que se aprueba el Estatuto de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

De acuerdo a lo establecido en el artículo quinto del Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de FGV, conforme la redacción dada por el artículo único del Decreto 137/2011, de 7 de octubre, del Consell, "*Será presidente/a del Consejo de Administración el/la conseller/a competente en materia de transportes...*".

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 11/2023, de 19 de julio, del president de la Generalitat, por el que nombra a las personas titulares de las vicepresidencias y de las consellerías, cesó como Presidenta del Consejo de Administración de FGV Rebeca Mariola Torró Soler con efectos del 14 de julio de 2023, siendo designada Salomé Pradas Ten con efectos del 15 de julio de 2023.

Del mismo modo, con fecha 16 de junio de 2023 cesó como Vicepresidenta del Consejo de Administración de FGV María Pérez Herrero conforme a lo establecido en el Decreto 88/2023, de 16 de junio, del Consell, por el que se dispone el cese de María Pérez Herrero como secretaria autonómica de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible, siendo nombrado con efectos desde el 26 de julio de 2023 José Vicente Dómine Redondo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 113/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que se declara el cese y se nombra a las personas titulares de secretarías autonómicas del Consell, en relación a lo establecido en el artículo quinto del Estatuto de la Entidad, aprobado por Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, conforme a la redacción dada por el artículo único del Decreto 137/2011, de 7 de octubre, del Consell,

de modificación del Estatuto de la Entidad Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, aprobado por el Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell (DOGV núm. 6627 de 10.10.2011) y en el apartado b) del punto 2 de la disposición adicional única del Decreto 147/2023, de 5 de septiembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

FGV es una entidad pública empresarial con personalidad jurídica propia e independiente de la personalidad jurídica de la Generalitat, sujeta al ordenamiento jurídico privado y que goza de organización autónoma, patrimonio propio y plena capacidad para el desempeño de sus fines, teniendo a todos los efectos la consideración de medio propio u operador interno del transporte ferroviario/tranviario de la Generalitat, conforme establece el artículo primero de su Estatuto, aprobado por Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell, según la redacción dada por el Decreto 79/2017, de 16 de junio, del Consell, de modificación del Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el estatuto de la entidad Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 8069 de 23.06.2017), relacionándose con el Consell de la Generalitat a través de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, conforme lo establecido en el artículo 35 de su Estatuto, y estando adscrita a la Secretaría Autonómica de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible conforme a lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Adicional Única del Decreto 177/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, perteneciendo al Sector Público Empresarial de la Generalitat Valenciana, con lo que está vinculada a todas las Sociedades, Entidades y Fundaciones que pertenecen al mismo. Asimismo, la entidad es titular de 3.506 acciones, lo que representa el 15,39% del capital social de la sociedad CSP Logitren, S.A., cuya actividad es el transporte ferroviario de mercancías.

## 5.2. Bases de presentación de las cuentas anuales

### 5.2.1. *Imagen fiel*

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de FGV y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de FGV y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, han sido formuladas por el Consejo de Administración de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, y se someterán a la aprobación del Consell de la Generalitat Valenciana, la cual se estima se producirá sin ninguna modificación.

### 5.2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados*

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Consejo de Administración ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un

efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **5.2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

Según se indica en la **nota 5.1.4.**, el Consejo de Administración formula las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento. Los ingresos obtenidos por la entidad en la prestación de sus servicios son insuficientes para alcanzar la cobertura global de sus gastos. La diferencia entre ingresos y gastos es financiada mediante aportaciones de la Generalitat Valenciana, en función del presupuesto preparado por la entidad antes del inicio de cada ejercicio, y con ampliaciones del fondo social mediante la asunción por parte de la Generalitat Valenciana del principal de la deuda financiera formalizada por la entidad. Estas aportaciones se vienen mostrando insuficientes para financiar la diferencia entre ingresos y gastos. Adicionalmente, las inversiones de la entidad son financiadas mediante subvenciones de capital concedidas por la Generalitat Valenciana.

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por la entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales.
- El cálculo de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas al alza o a la baja en los próximos ejercicios, lo que se realizara, en su caso, de forma prospectiva.

### **5.2.4. Comparación de la información**

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del 2023 las correspondientes al ejercicio anterior.

No han existido razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, ni del estado de flujos de efectivo.

### **5.2.5. Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

#### **5.2.6. Cambios de criterio contable**

En el ejercicio 2023 no se han efectuado cambios de criterio contable.

#### **5.2.7. Corrección de errores**

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 no se ha efectuado corrección de errores.

#### **5.2.8. Estimaciones contables**

Durante el ejercicio 2023 se han regularizado diversos saldos de proveedores ya prescritos de los que nunca se recibieron facturas ni comunicación de ningún tipo por parte de los mismos por importe de 17 miles de euros (43 miles de euros en 2022). Dicha regularización no corresponde a errores ni a cambios de criterios, si no a un cambio de estimado contable, una vez se ha constatado su prescripción.

#### **5.2.9. Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

### 5.3. Aplicación del resultado

Las pérdidas del ejercicio 2023 se presentan en el epígrafe "Resultado del ejercicio" junto a "Otras aportaciones de la Generalitat Valenciana", en el patrimonio neto. Los resultados del ejercicio y las "Aportaciones de la GV para compensar el resultado del ejercicio" se incorporarán en el próximo ejercicio a la partida "Resultados de ejercicios anteriores".

### 5.4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración, utilizadas por la entidad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### **5.4.1. Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización

acumulada y las pérdidas por deterioro si las hubiera, conforme al criterio mencionado en párrafo posterior.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Los trabajos que la entidad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales, de la mano de obra directa incurrida y de los gastos generales de fabricación calculados según tasas de absorción similares a las aplicadas para la valoración de existencias.

La entidad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

Concepto	Porcentajes	
	2023	2022
Edificios y otras construcciones	3%	3%
Instalaciones fijas ferroviarias	0,54% a 2,91%	0,54% a 2,91%
Maquinaria	10%	10%
Instalaciones	8%	8%
Utillaje	30%	30%
Mobiliario y equipos de oficina	10%	10%
Equipos para proceso de información	25%	25%
Elementos de transporte	14%	14%
Elementos de transporte ferroviario	1,27% al 2,10%	1,27% al 2,10%
Repuestos de inmovilizado	1,27% al 2,10%	1,27% al 2,10%

Cuando se incorporan al valor del inmovilizado costes de renovación, ampliación, modernización o mejora, se recalculan los porcentajes anuales de amortización en función del nuevo periodo de vida útil asignado al elemento, por lo que la amortización realmente aplicada a determinados elementos puede no coincidir con la derivada de la tabla general especificada.

El inmovilizado material que fue transferido a la Generalitat Valenciana y, posteriormente, adscrito a FGV en virtud del Real Decreto 1496/1986 se presenta en el balance de situación valorado de acuerdo con la liquidación efectuada por FEVE al 31 de diciembre de 1986. Dicho inmovilizado fue registrado en su día con abono a la cuenta "Patrimonio de afectación" del epígrafe Fondo patrimonial" del balance de situación.

El inmovilizado material que fue adscrito, a efectos de su administración, como consecuencia de la Orden 2/2016, de 15 de febrero está clasificado en los epígrafes correspondientes según su naturaleza con abono a la cuenta "Fondo patrimonial Orden 2/2016" del balance de situación.

Las inversiones en instalaciones fijas ferroviarias realizadas directamente por la Generalitat Valenciana y entregadas, tras su finalización, a la entidad para su puesta en servicio y explotación se presentan en el balance de situación de acuerdo con la valoración reflejada en la certificación de entrega realizadas por el jefe de servicio de obras de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad. Dicho inmovilizado se registra con abono al subepígrafe "Aportaciones de la GV de infraestructuras y otros inmovilizados" del balance de situación. El criterio seguido por FGV para el registro de la cesión de los activos es el de uso hasta el agotamiento total de la vida económica de los activos y su registro se realiza como elementos del inmovilizado material.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la entidad procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de los activos a un importe inferior al de su valor contable. El importe recuperable se determina como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe contable del activo se incrementa en la estimación revisada de su valor recuperable, pero de tal modo que el importe contable en libros, incrementado, no supere el que se habría determinado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso. Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022 la entidad no ha identificado ningún indicio referente al deterioro de su inmovilizado material, que no esté informado en la memoria. En la **nota 5.5** se desglosan los inmovilizados materiales existentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 se modificaron los estimados de la vida útil de los activos ferroviarios tal y como se describe en la **nota 5.5**, y que se mantienen al 31 de diciembre de 2023.

#### **5.4.2. Inversiones inmobiliarias**

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien, para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la **nota 5.4.1**, relativa al inmovilizado material. En la **nota 5.6** se desglosan las inversiones inmobiliarias existentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

#### **5.4.3. Inmovilizado intangible**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro

que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil. Los elementos registrados en dicho epígrafe corresponden a:

a) Propiedad industrial: en esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la entidad.

b) Aplicaciones informáticas: la entidad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal a razón del 33% anual, a partir del año siguiente al de su puesta en marcha.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor la entidad procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de los activos a un importe inferior al de su valor contable. El importe recuperable se determina como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe contable del activo se incrementa en la estimación revisada de su valor recuperable, pero de tal modo que el importe contable en libros, incrementado, no supere el que se habría determinado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso. Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022 la entidad no ha identificado ningún indicio referente al deterioro de su inmovilizado intangible. En la **nota 5.7** se desglosan los inmovilizados intangibles existentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

#### **5.4.4. Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Así mismo, y en virtud de la ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana, los bienes adscritos a Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana en su artículo 60 y siguientes, establece que cuando se trate de uso privativo de los bienes de dominio público, requerirá de la correspondiente Autorización de Ocupación Temporal.

Al cierre del ejercicio de 2023 y 2022 no se ha realizado ninguna operación en concepto de arrendamiento financiero.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento. Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del

periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado. En la **nota 5.8** se desglosa la información relativa a arrendamientos operativos existentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

#### 5.4.5. Instrumentos financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

##### a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

##### b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

- **Inversiones financieras a largo y corto plazo**
  - **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.
    - Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
    - Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la

empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
  - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
  - Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.
- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
  - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
  - Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
  - Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por

ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

#### - **Reclasificación de activos financieros**

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

#### - **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- **Baja de activos financieros**

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
  - Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.
- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
    - Son pasivos que se mantienen para negociar;
    - Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha

designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el

que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

- **Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas**

La Sociedad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

- a) Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento

- b) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de

cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

La Sociedad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Sociedad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

- **Instrumentos financieros compuestos**

La emisión de bonos canjeables realizada por la Sociedad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

- **Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se

entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

#### 5.4.6. Existencias

Las existencias se valoran al precio medio ponderado, que incluye todos los gastos adicionales consignados en factura que se produzcan hasta la puesta a disposición de la entidad, tales como transportes, aduanas, seguros, etc. La valoración de los productos obsoletos, defectuosos, o de lento movimiento, se ha reducido a su posible valor de realización. En la **nota 5.10** se desglosan las existencias al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

#### 5.4.7. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la entidad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen. Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 no han existido transacciones en moneda extranjera.

#### 5.4.8. Impuesto sobre beneficios

Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana es una entidad exenta del Impuesto sobre Sociedades.

#### 5.4.9. Ingresos y gastos

- **Aspectos comunes.**

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la empresa seguirá un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la empresa espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias a medida que la empresa cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio, cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

#### - **Reconocimiento.**

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las

obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La empresa produce o mejora un activo (tangibles o intangibles) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente,

deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

#### **5.4.10. Provisiones y contingencias**

La entidad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Contingencias: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que sean considerados como probables o no.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y posteriormente se registran los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, se tasaré la correspondiente provisión.

La Entidad sigue el criterio de considerar pasivo contingente a aquellas obligaciones implícitas o tácitas que pudieran surgir, siempre y cuando se den las circunstancias establecidas en los párrafos 29 y 58 de la Norma Internacional de Contabilidad nº 37, en el porcentaje que se prevea que la Generalitat Valenciana cubra mediante transferencias aprobadas en presupuestos o mediante modificaciones de crédito las obligaciones derivadas de los mismos.

En la **nota 5.14** se desglosan las provisiones y contingencias existentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

#### **5.4.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. La actividad de la entidad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo. No obstante, hay que considerar lo descrito en la **nota 5.15**.

#### **5.4.12. Gastos de personal**

##### **5.4.12.1. Plan de pensiones de FGV**

En cumplimiento del mandato incluido en la cláusula 20 del VII Convenio Colectivo Interprovincial de FGV, el mes de noviembre de 2002 se formalizó el “Plan de Pensiones de los Empleados de FGV”. Se trata de un plan de pensiones del sistema de empleo y de carácter mixto, si lo clasificamos por las obligaciones comprometidas que son las siguientes:

- Aportaciones definidas para las contingencias de jubilación, invalidez o fallecimiento.
- Prestación definida adicional para la contingencia de fallecimiento en activo del partícipe.

El plan es financiado por FGV según la estructura siguiente:

- Aportación inicial, que fue totalmente desembolsada en ejercicios anteriores.
- Contribuciones periódicas para atender el coste neto de las primas del seguro de vida que garantiza la prestación definida adicional por fallecimiento, cuya póliza ha sido contratada, en calidad de tomador, por el propio Plan de Pensiones.

Asimismo, las especificaciones del Plan reconocen derechos a los empleados que están en determinadas situaciones de suspensión de la relación laboral y establecen que la entidad promotora no les ingrese las aportaciones imputables al periodo de suspensión hasta la fecha de su efectivo reingreso, si se produce. Dichas especificaciones también regulan el derecho de los empleados que causen alta como participes en el Plan de Pensiones a una aportación inicial equivalente al 0,85% de los salarios percibidos en los doce meses anteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto-ley 1/2012, de 5 de enero, del Consell, que transcribe lo dispuesto en el artículo 2.3 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, FGV no ha realizado aportaciones al plan de pensiones para la contingencia de jubilación y solo ha contribuido para el pago de las primas de seguro que soporta el plan y que garantizan la prestación adicional de fallecimiento. La Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2019, en su artículo 28.2.a., mantiene un año más esta prohibición. La Ley 10/2019, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2020, mantiene un año más esta prohibición. La Ley 04/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2021, mantiene un año más esta prohibición. La Ley 9/2022 de 30 de diciembre, sigue manteniendo la prohibición de las aportaciones a planes de pensiones por parte de las empresas públicas. Un año más, la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, para el ejercicio 2024, mantiene la prohibición de practicar aportaciones a planes de pensiones en las empresas públicas.

#### 5.4.12.2. Gastos funerarios e indemnización por fallecimiento de empleados jubilados antes del 15 de noviembre de 2002

El artículo 20.3 del texto refundido de la Normativa Laboral Interna reconoce prestaciones en forma de capital en el momento en que fallezcan los empleados que adquirieron la condición de jubilados mientras trabajaban en las líneas ferroviarias explotadas actualmente por FGV, tanto antes como después de la transferencia a la Generalitat Valenciana de los servicios ferroviarios. Las prestaciones se conceden a favor de los causahabientes de los antiguos empleados. Este compromiso está garantizado mediante pólizas de seguro formalizadas con efectos desde el 1 de enero de 2002, una por los empleados jubilados con anterioridad al 1 de enero de 1986 (durante la gestión por cuenta del Estado) y otra por los empleados jubilados con posterioridad a dicha fecha (etapa de gestión por cuenta de la Generalitat Valenciana). En virtud del acuerdo de formalización del Plan de Pensiones de FGV, que supuso renunciar al derecho generado sobre esta indemnización a cambio de las prestaciones reconocidas en el mismo, desde el 15 de noviembre de 2002, los empleados en activo ya no ostentan el carácter de asegurables. Estas pólizas se financian mediante el pago de dos primas únicas que son regularizadas si la variación de las pensiones es diferente de la prevista para su cálculo. En su caso, las regularizaciones de primas, conforme a la normativa contable vigente, se imputarán a la cuenta de pérdidas

y ganancias. En base a la inexistencia de movimientos por este concepto se ha procedido a su regularización al no esperar reclamación alguna al respecto.

#### 5.4.12.3. Garantías adicionales por fallecimiento e invalidez

La Normativa Laboral Interna requiere que FGV debe tener contratada una póliza de seguro de adhesión voluntaria, que cubra los riesgos de fallecimiento por causa natural o por accidente y de invalidez absoluta y permanente, cuyo coste de primas será compartido con los empleados en activo que soliciten ser incluidos en la misma, en calidad de asegurados. Para este fin, FGV tiene contratada con una entidad aseguradora, una póliza colectiva de seguro de vida temporal y renovable.

### 5.4.13. Subvenciones, donaciones y legados

#### 5.4.13.1. Definición y registro de las subvenciones

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la entidad aplica el siguiente criterio, adaptado a lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/733/2010, de 25 de marzo.

Se entiende por subvención cualquier cantidad dineraria o en especie recibida de administraciones y entidades públicas o de personas y empresas privadas, sin que FGV tenga que realizar contraprestación directa alguna, y por la que el concedente establecerá, eventualmente, los objetivos y las obligaciones a cumplir por esta entidad beneficiaria. Las subvenciones recibidas de administraciones públicas y sus organismos, distintas de la Generalitat Valenciana, o de empresas privadas, se registrarán por lo estipulado en el apartado 1 de la NRV 18ª del PGC, que determina para cada caso el siguiente criterio de registro:

**a)** Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro. En cualquier caso, se considera de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los citados elementos en la parte en que han sido financiados con subvenciones.

**b)** Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

**c)** Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar el déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputaran en la cuenta de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

5.4.13.2. Aportaciones, subvenciones, donaciones y legados de la Generalitat Valenciana

En cuanto a las aportaciones y subvenciones, donaciones y legados otorgados por la Generalitat Valenciana o de sus organismos a favor de FGV, las no reintegrables, se clasifican y registran conforme a los siguientes apartados:

**a) Subvenciones, donaciones y legados.** Subvenciones que cumplen los requisitos de la Ley 38/2003, General de subvenciones, o aquellas específicas que financian actividades o prestaciones de servicio declaradas de "interés público o general" en una norma jurídica, en un convenio o en un contrato programa, formalizado con el órgano administrativo correspondiente, donde se especifique la finalidad o destino de la subvención y el importe de la misma. Si la entidad se entiende que realiza una única actividad específica y esta se declara de interés público, todas las subvenciones de la GV se entenderán incluidas en este apartado. A este fin, no computarán como actividades distintas las accesorias o complementarias de la principal. Se consideran subvenciones en sentido estricto y su reconocimiento, registro e imputación a resultados es el detallado en el subepígrafe 5.4.13.1.

**b) Aportaciones de la Generalitat Valenciana al fondo patrimonial.** De acuerdo con la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana, la amortización de la deuda financiera de la entidad es asumida directamente por la Generalitat Valenciana y se considera como "Aportación de la Generalitat Valenciana al fondo patrimonial". No son subvenciones y se reconocerán a su devengo directamente en el epígrafe "Fondo patrimonial" del capítulo "Fondos propios" del balance de situación. Por lo tanto, la totalidad de los vencimientos de principal de la deuda de FGV en 2023 y 2022, atendidos directamente por la Generalitat Valenciana, se han registrado en esta partida del patrimonio neto.

**c) Otras aportaciones de la Generalitat Valenciana.** Cuando se trate de aportaciones, subvenciones o transferencias para compensar pérdidas genéricas, con finalidad indeterminada, para financiar inmovilizado o para gastos específicos no afectos a una actividad o prestación de servicio concreta que esté considerada de interés público, se clasificaran como "Aportaciones de socios" en alguno de los siguientes epígrafes:

**c.1. Aportaciones de la Generalitat Valenciana para compensar el resultado del ejercicio.**

Conforme establece la norma sexta de EHA/733/2010 la entidad registra, a su devengo, como "Aportaciones de socios" en el subepígrafe "Aportaciones de la GV para compensar el resultado del ejercicio", por el importe aprobado en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para cada ejercicio.

Asimismo, este subepígrafe incluye las aportaciones para intereses y gastos devengados durante el ejercicio por la deuda de la entidad y cuyo

pago atiende directamente la Generalitat Valenciana a su vencimiento, de acuerdo con las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

En cuanto a las aportaciones destinadas a los gastos de formalización o de amortización de la deuda financiera (comisiones de aval, gastos de apertura u otros gastos, imputables a la obtención o pago de los préstamos) que son asumidos por la Generalitat Valenciana, se reconocerán dentro del subepígrafe "Aportaciones de la GV para la adquisición de inmovilizado" si los gastos financieros se imputan a varios ejercicios en función del plan financiero de amortización de la deuda que los causa, pero se registrarán en este subepígrafe si los gastos se imputan en su totalidad al ejercicio corriente.

### **c.2. Aportaciones de la Generalitat Valenciana para la adquisición de Inmovilizado.**

Consisten, fundamentalmente en los fondos destinados a la adquisición de inmovilizado, los fondos para el pago por FGV de la deuda que financió la adquisición de inmovilizado y las aportaciones para gastos de formalización de la deuda financiera que se imputan en varios ejercicios.

Se registrarán, a su devengo, como "Aportaciones de socios" en el subepígrafe "Aportaciones de la GV para la adquisición de inmovilizado" para financiar las partidas previstas en el Programa de Inversiones de cada ejercicio, aprobado en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para cada uno de ellos. Se valoran por el importe concedido, y se traspasa al subepígrafe "Aportaciones de la GV para compensar el resultado del ejercicio" a partir de la fecha de puesta en marcha de los activos financiados por las subvenciones, de acuerdo con los porcentajes de amortización aplicados durante la vida útil de dichos activos.

En caso de registrar "Deterioros de bienes de inmovilizado" financiados con dichas aportaciones de la GV, se traspasará al subepígrafe "Aportaciones de la GV para compensar el resultado del ejercicio" una cantidad de las mismas calculada en igual proporción que el deterioro imputado al bien con ellas financiado. Los deterioros de dichos bienes tendrán el carácter de irreversibles en la parte en que han sido financiados con estas aportaciones.

### **c.3. Aportaciones de la Generalitat Valenciana de infraestructuras y otros elementos de inmovilizado.**

Consiste en la entrega o cesión por la Generalitat Valenciana de bienes de inmovilizado que se utilizarán para la explotación de servicios de transporte que tiene asignada Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, y que se estima serán utilizados por la totalidad de la vida económica del activo.

Se clasifican como "Aportaciones de socios" a su entrega a Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana y se registran, como contrapartida de cuentas del inmovilizado, en el subepígrafe "Aportaciones de la GV de infraestructuras y otros inmovilizados". Se valora conforme al precio asignado y comunicado por el órgano administrativo que lo transfiere a esta entidad y se traspasa al subepígrafe "Aportaciones de la GV para compensar el resultado del ejercicio" a partir de la fecha de la puesta en servicio de las instalaciones cedidas o de la fecha de cesión, si es posterior, de acuerdo con los porcentajes de amortización aplicados durante la vida útil de dichos activos.

En su caso, las imputaciones por "Deterioros de bienes de inmovilizado" aportados por la GV, supondrá traspasar desde este apartado al subepígrafe "Aportaciones de la GV para compensar el resultado del ejercicio" una cantidad igual al deterioro imputado al elemento de inmovilizado y dicho deterioro tendrá el carácter de irreversible.

#### **c.4. Aportaciones de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia.**

En este epígrafe se registran las transferencias realizadas por ATMV a favor de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana. Estos importes son registrados conforme establece la norma sexta de EHA/733/2010 considerándolos aportaciones de socios dado que los mismos son aportados previamente por la Generalitat Valenciana a ATMV que es una Entidad Adscrita a la misma.

En la **nota 5.9.5** se desglosan las aportaciones de la Generalitat Valenciana a FGV al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

#### **5.4.14. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta**

La entidad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta, cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizara dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por el menor entre su valor contable y su valor razonable, una vez deducidos los costes necesarios para la venta. Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, procediéndose a dotar las oportunas correcciones valorativas, si es el caso, de forma que el valor contable no exceda del valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponde según su naturaleza. Estos activos han sido reclasificados a Inmovilizado Material durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 al no existir ninguna evidencia ni previsiones de su comercialización o posible venta. En la

**nota 5.17** se desglosan los activos no corrientes mantenidos para la venta existentes al 31 de diciembre 2023.

#### **5.4.15. Transacciones entre partes vinculadas**

La entidad realiza todas sus operaciones entre partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la dirección de la entidad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos.

### 5.5. Inmovilizado material

El movimiento experimentado en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2023 y 2022, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente (expresado en euros). Los movimientos que se han producido durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 han sido los siguientes:

Cuentas Anuales de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana 2023

Concepto	Saldo a 31/12/2022	Adiciones	Retiros	Trasposos	Ajustes	Gastos financieros activados	Saldo a 31/12/2023
<b>Coste</b>							
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	130.840.756,47	241.694,32	0,00	925.318,67	0,00	0,00	132.007.769,46
Terrenos y bienes naturales	22.727.772,46	370,70					22.728.143,16
Construcciones	108.112.984,01	241.323,62		925.318,67			109.279.626,30
INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA, UTILLAJE, MOBILIARIO Y OTROS	2.634.590.080,69	20.090.415,01	( 1.696.040,36 )	55.780.637,24	0,00	0,00	2.708.765.092,58
Instalaciones fijas ferroviarias	1.690.064.911,24	12.523.337,64	( 580.902,76 )	53.600.750,79			1.755.608.096,91
Elementos de transporte de viajeros por ferrocarril	793.515.827,31	2.326.321,38	( 80.057,60 )	1.201.220,22			796.963.311,31
Otro inmovilizado material	151.009.342,14	5.240.755,99	( 1.035.080,00 )	978.666,23			156.193.684,36
INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS	145.874.361,21	37.027.447,96	( 111.162,93 )	( 56.638.700,16 )	( 15.330,03 )		126.136.616,05
<b>TOTAL COSTE INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>2.911.305.198,37</b>	<b>57.359.557,29</b>	<b>( 1.807.203,29 )</b>	<b>67.255,75</b>	<b>( 15.330,03 )</b>	<b>0,00</b>	<b>2.966.909.478,09</b>
<b>Amortización Acumulada</b>							
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	( 64.241.703,14 )	( 3.206.846,72 )	0,00	0,00	0,00	0,00	( 67.448.549,86 )
Construcciones	( 64.241.703,14 )	( 3.206.846,72 )					( 67.448.549,86 )
INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA, UTILLAJE, MOBILIARIO Y OTROS	( 1.331.718.953,03 )	( 51.497.317,01 )	1.737.571,76	0,00	0,00	0,00	( 1.381.478.698,28 )
Instalaciones fijas ferroviarias	( 769.429.057,91 )	( 32.179.384,15 )	537.162,73				( 801.071.279,33 )
Elementos de transporte de viajeros por ferrocarril	( 450.077.662,19 )	( 15.472.713,72 )	852.177,64	144.190,14			( 464.554.008,13 )
Otro inmovilizado material	( 112.212.232,93 )	( 3.845.219,14 )	348.231,39	( 144.190,14 )			( 115.853.410,82 )
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>( 1.395.960.656,17 )</b>	<b>( 54.704.163,73 )</b>	<b>1.737.571,76</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>( 1.448.927.248,14 )</b>
<b>SALDO NETO</b>	<b>1.515.344.542,20</b>	<b>2.655.393,56</b>	<b>( 69.631,53 )</b>	<b>67.255,75</b>	<b>( 15.330,03 )</b>	<b>0,00</b>	<b>1.517.982.229,95</b>

Cuentas Anuales de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana 2023

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 los movimientos que experimentó este epígrafe fueron:

Concepto	Saldo a 31/12/2021	Adiciones	Retiros	Trasposos	Ajustes	Gastos financieros activados	Saldo a 31/12/2022
<b>Coste</b>							
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	127.521.378,54	261.740,01	( 73,49 )	3.057.711,41	0,00	0,00	130.840.756,47
Terrenos y bienes naturales	22.716.414,09	11.431,86	( 73,49 )				22.727.772,46
Construcciones	104.804.964,45	250.308,15		3.057.711,41			108.112.984,01
INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA, UTILLAJE, MOBILIARIO Y OTROS	2.465.389.422,25	27.351.246,14	( 2.815.570,30 )	144.664.982,60	0,00	0,00	2.634.590.080,69
Instalaciones fijas ferroviarias	1.530.384.465,67	19.153.050,41	( 158.553,20 )	140.685.948,36			1.690.064.911,24
Elementos de transporte de viajeros por ferrocarril	793.926.871,09	833.360,00	( 2.211.673,26 )	967.269,48			793.515.827,31
Otro inmovilizado material	141.078.085,49	7.364.835,73	( 445.343,84 )	3.011.764,76			151.009.342,14
INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS	249.525.107,58	45.914.460,45	( 2.313.964,07 )	( 147.722.694,01 )	471.451,26		145.874.361,21
<b>TOTAL COSTE INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>2.842.435.908,37</b>	<b>73.527.446,60</b>	<b>( 5.129.607,86 )</b>	<b>0,00</b>	<b>471.451,26</b>	<b>0,00</b>	<b>2.911.305.198,37</b>
<b>Amortización Acumulada</b>							
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	( 61.101.545,14 )	( 3.164.344,32 )	0,00	24.186,32	0,00	0,00	( 64.241.703,14 )
Construcciones	( 61.101.545,14 )	( 3.164.344,32 )	0,00	24.186,32			( 64.241.703,14 )
INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA, UTILLAJE, MOBILIARIO Y OTROS	( 1.286.961.643,72 )	( 52.594.724,86 )	2.529.410,31	5.308.005,24	0,00	0,00	( 1.331.718.953,03 )
Instalaciones fijas ferroviarias	( 740.005.421,62 )	( 29.597.696,89 )	154.259,88	19.800,72			( 769.429.057,91 )
Elementos de transporte de viajeros por ferrocarril	( 437.569.271,83 )	( 19.793.501,31 )	2.060.490,39	5.224.620,56			( 450.077.662,19 )
Otro inmovilizado material	( 109.386.950,27 )	( 3.203.526,66 )	314.660,04	63.583,96			( 112.212.232,93 )
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>( 1.348.063.188,86 )</b>	<b>( 55.759.069,18 )</b>	<b>2.529.410,31</b>	<b>5.332.191,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>( 1.395.960.656,17 )</b>
<b>SALDO NETO</b>	<b>1.494.372.719,51</b>	<b>17.768.377,42</b>	<b>( 2.600.197,55 )</b>	<b>5.332.191,56</b>	<b>471.451,26</b>	<b>0,00</b>	<b>1.515.344.542,20</b>

El inmovilizado material de la entidad que continuaba en uso y que se encontraba totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2023 y 2022 era el siguiente (expresado en euros):

Valor Contable Bruto	2023	2022
Construcciones	6.340.486,59	6.085.370,57
Instalaciones fijas ferroviarias	120.802.048,93	121.330.699,44
Elementos de transporte de viajeros de FFCC	48.448.393,06	48.078.189,59
Otro inmovilizado material	91.119.369,20	87.186.507,47
	<b>266.710.297,78</b>	<b>262.680.767,07</b>

El importe de compromisos firmes de compra de inmovilizado material al 31 de diciembre de 2023 es de 242.477.602,98 euros (296.345.665,63 euros al 31 de diciembre de 2022). Estas compras se financiarán con aportaciones procedentes de la Generalitat Valenciana. En los ejercicios 2023 y 2022 la entidad ha registrado aportaciones de la Generalitat Valenciana por transferencias de capital por un importe de 57.362.321,35, aportación que fue minorada en un importe de 164.382,39 euros relativo al reintegro de subvenciones de capital del ejercicio 2022 y 73.841.455,86 euros respectivamente destinados a la adquisición de elementos de inmovilizado material e inversiones reales.

FGV no tiene contratado con compañías externas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos de los elementos de inmovilizado material, la entidad sigue la política de registrar los gastos derivados de posibles siniestros con cargo al resultado del ejercicio en que estos se producen.

No se ha puesto de manifiesto circunstancia alguna por la que debiese efectuarse una corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

Tal y como se ha mencionado en la **nota 5.4.1.** de la presente Memoria los cambios de estimado de la vida útil de los activos de naturaleza ferroviaria llevaron a la modificación de los coeficientes de amortización de los mismos, y que se han aplicado desde el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017. Estimados que no han variado desde entonces y hasta 2023.

Los proyectos más importantes en fase de ejecución para el inmovilizado material, incluidos en la cifra de "Inmovilizado en curso" al 31 de diciembre de 2023, son los siguientes (expresado en euros):

**PROYECTOS MÁS IMPORTANTES EN FASE DE EJECUCIÓN INCLUIDOS EN INMOVILIZADO EN CURSO A 31.12.2023**

DESCRIPCIÓN	Fecha contrato	Importe adjudicación	Valor traspasado a inmovilizado	Inmovilizado en curso, ejecutado a 31.12.2023	Pendiente de ejecución
CONTRATISTA	Fecha último modificado/complem.	Importe acumulado último modificado/complem.	(definitivo) a 31.12.2023		
Diversas expropiaciones terrenos Incluido consignaciones		20.855.260,97 20.855.260,97	0,00	20.855.260,97	0,00
EO accesibilidad FGV y Park&Ride V.Sud GUEROLA TRANSER, S.L.U	28/12/2021 22/11/2023	758.199,36 1.095.717,16	983.238,00	112.479,16	0,00
Suministro desvíos y mat.ferroviario para conservación de vía VOESTALPINE RAILWAY SYSTEMS JEZ SLU	05/12/2017 05/12/2017	999.505,00 999.505,00	456.267,00	508.254,00	0,00
E.O. mejora pasos a nivel Lote 2 UTE MEJORA PASOS LOTE 2 Y 3	24/03/2022 24/03/2022	1.734.919,32 1.734.919,32	0,00	642.966,66	1.091.952,66
E.O. mejora pasos a nivel Lote 3 UTE MEJORA PASOS LOTE 2 Y 3	24/03/2022 24/03/2022	1.732.336,55 1.732.336,55	0,00	566.347,20	1.165.989,35
Redacción de proyectos de construcción para la renovación y adecuación de activos ferroviarios de FGV UTE 21/028 L5 ACTIVOS FERROVIARIOS	01/03/2022 01/03/2022	798.500,00 798.500,00	0,00	577.529,88	220.970,12
AT a la dirección de contratos de redacción de proyectos de construcción para la renovación y adecuación de activos ferroviarios de FGV y su coordinación en la implantación de la metodología BIM INGREEN INNOVACION, S.L.	01/03/2022 01/03/2022	352.000,00 352.000,00	0,00	308.000,07	43.999,93
E.O. renovación desvíos y pasos a nivel Línea 3 Norte, L1 y L2 Metrovalencia Lote III UTE LOTE 3 RENOVACION DESVIOS	19/05/2021 05/12/2023	14.917.604,82 16.629.794,65	0,00	14.908.081,43	1.721.713,22
D.O. renovación desvíos y pasos a nivel Línea 3 Norte, L1 y L2 Metrovalencia Lote III UTE LOTE 3 RENOVACION DESVIOS	08/06/2021 08/06/2021	885.412,60 885.412,60	0,00	562.966,83	322.445,77
Redacción de proyectos de construcción para la renovación y ampliación de infraestruct.ferroviarios Metrovalencia Lote I UTE RENOVACIÓN METRO	01/06/2020 25/03/2022	939.900,00 1.220.310,25	0,00	1.220.310,25	0,00
Redacción de proyectos de construcción para la renovación y ampliación de infraestruct.ferroviarios Metrovalencia Lote II UTE INECO – GESMAN LÍNEA 3	08/06/2020 21/11/2022	1.091.350,00 1.432.463,64	0,00	1.289.231,03	143.232,61
Redacción de proyectos de construcción para la renovación y ampliación de infraestruct.ferroviarios Metrovalencia Lote III UTE CIVIS - ARDANUY VALENCIA LOTE 3 FGV	01/06/2020 20/11/2023	900.000,00 969.936,05	0,00	952.836,05	17.100,00
Redacción de proyectos de construcción para la renovación y ampliación de infraestruct.ferroviarios Metrovalencia Lote IV UTE FGV AT-REDACCIÓN-DIRECCIÓN PROYECTOS LOTE 4	06/06/2020 06/06/2020	682.000,00 682.000,00	0,00	681.999,98	0,02
Asistencia técnica a la oficina de supervisión de proyectos de FGV UTE IPYDO Y VOLTRAIN	01/01/2021 11/10/2023	987.645,00 817.790,05	0,00	409.606,05	408.184,00
Servicio de consultoría, desarrollo de aplicaciones y asistencia técnica en materia de gestión de riesgos y seguridad operacional UTE ARDANUY INGEN.,SA-EXCELTIC,SL	01/10/2021 01/10/2021	2.569.348,00 2.569.348,00	0,00	438.726,00	2.130.622,00
Redacción de los proyectos de construcción para la ampliación de las líneas tranviarias de Metrovalencia: línea 10, línea 11 y bucle de la zona del Marítimo TECNICA Y PROYECTOS, S.A.	01/03/2022 01/03/2022	734.900,00 734.900,00	0,00	358.263,75	376.636,25
Redacción del proyecto de construcción para la ampliación de las líneas tranviarias de Metrovalencia: Línea 12 SENER INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A.	01/03/2022 01/03/2022	647.505,18 647.505,18	0,00	307.564,96	339.940,22
Suministro e instalación sistemas para lubricar carril de Metrovalencia HY-POWER PRODUKTIONS UND HANDELS GM	15/06/2021 13/09/2022	425.000,00 458.068,01	0,00	415.568,01	42.500,00
E.O.nuevo apeadero Fuente del Jarro 2 y duplicación de vía entre los apeaderos Fuente del Jarro 1 y Fuente del Jarro 2 VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	28/11/2022 28/11/2022	4.781.073,50 4.781.073,50	0,00	4.476.801,44	304.272,06

## Cuentas Anuales de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana 2023

E.O.nuevos puntos de cruce en el apeadero Col.llegi El Vedat y en el apeadero La Vallesa	26/01/2023	3.536.954,55	0,00	3.351.346,22	185.608,33
TORRESCAMARA Y CIA. OBRAS, S.A.	26/01/2023	3.536.954,55			
Instalación señalización, ATP y SAE red tranviaria Metrovalencia	09/09/2020	10.957.226,51	0,00	8.411.773,65	2.545.452,86
UTE ENYSE SAU Y BACH SA RED	09/09/2020	10.957.226,51			
E.O. para la adecuación de las instalaciones de alta tensión en las estaciones subterráneas de las líneas 1 y 2 de Metrovalencia	10/11/2021	2.299.779,52	0,00	2.531.315,76	140.508,10
SYNEOX RAILS S.L.	21/09/2023	2.671.823,86			
D.O. para la adecuación de las instalaciones de alta tensión en las estaciones subterráneas de las líneas 1 y 2 de Metrovalencia	01/03/2022	171.194,89	0,00	181.416,91	46.842,94
ARDANUY INGENIERIA, S.A.	16/11/2023	228.259,85			
E.O. Conexión peatonal subterránea entre las estaciones Alicante y Xàtiva	24/05/2022	14.803.000,00	0,00	4.872.024,29	9.930.975,71
ROVER INFRAESTRUCTURAS, S.A.	24/05/2022	14.803.000,00			
D.O. Conexión peatonal subterránea entre las estaciones Alicante y Xàtiva	17/05/2022	619.900,00	0,00	509.455,25	110.444,75
UTE DO-CONEXION-L10	17/05/2022	619.900,00			
Renovación del sistema de señalización y ATP en los tramos de vía única de L1 y 2 de Metrovalencia	01/04/2023	38.395.228,28	0,00	375.969,35	38.019.258,93
UTE SEÑAL. SIMENS-NERTUS	01/04/2023	38.395.228,28			
E.O. Línea T.2 tramo Estación Mercado, Valencia Cesión del EIGE	01/01/2016	25.639.357,51	0,00	25.639.357,51	0,00
	01/01/2016	25.639.357,51			
D.O. Línea T.2 tramo Estación Mercado, Valencia Cesión del EIGE	01/01/2016	1.028.540,37	0,00	1.028.540,37	0,00
	01/01/2016	1.028.540,37			
Proyecto ramal a Tavernes Cesión del EIGE	01/01/2016	466.908,22	0,00	466.908,22	0,00
	01/01/2016	466.908,22			
AT Redac.proyecto renov. y adecuación instal. e infraestructuras tramo subterráneo L1 y 2 de MetroValencia	17/01/2019	568.000,00	0,00	568.000,00	0,00
UTE L1L2 Ardanuy-Gesman	17/01/2019	568.000,00			
E.O. adecuación taller estación de Dénia	01/08/2022	595.752,56	0,00	676.278,70	38.523,88
INFRAESTRUCTURAS TRADE, S.L.	01/01/2016	714.802,58			
Proyecto duplicac. Costera Pastor Cesión del EIGE	01/01/2016	636.675,59	0,00	636.675,59	0,00
	01/01/2016	636.675,59			
Trabajos seguimiento de las estructuras, definición actuaciones a realizar y vigilancia obras, aptitud viaductos de Algar y Mascarat	30/10/2019	987.112,00	0,00	1.150.470,60	0,00
Applus Norcontrol, S.L.U.	03/08/2021	1.150.470,60			
Redacción de proyectos de construcción de los viaductos de Algar y Mascarat	17/01/2022	287.385,00	0,00	317.338,57	0,00
UTE INES INGENIEROS CONS. - INSERAI	27/04/2022	317.338,57			
Exp.Ronda Oeste F 10 intereses sentencia 327	31/10/2022	338.014,18	0,00	338.014,18	0,00
ADMINISTRADOR INFRAESTRUCTURAS FERR	31/10/2022	338.014,18			
Proyecto y EO migración sist.control subestación de Las Lanzas Alicante	01/09/2022	377.055,58	0,00	124.901,53	252.154,05
SIEMENS MOBILITY, S.L.U.	01/09/2022	377.055,58			
Redacción del proyecto de construcción del tramo Avda. Salamanca – Estación Intermodal de la Red TRAM de Alicante	14/09/2020	775.000,00	0,00	775.000,00	0,00
UTE A.INGENIA-DEGREE-CAINUR-COTA	14/09/2020	775.000,00			
Redacción del proyecto de construcción para la modificación y ampliación de la infraestructura de la red Tram de Alicante	14/09/2020	651.900,01	0,00	651.900,00	0,00
UTE ALICANTE LOTE 2	14/09/2020	651.900,00			
E.O.escape ferroviario entre las estaciones de Luceros y Mercado de la línea 1 del Tram	01/02/2022	1.208.377,57	0,00	1.048.618,59	327.482,14
VIALOBRA, S.L.	01/02/2022	1.376.100,73			
Suministro, instalación y puesta en marcha de tres tornos de foso en los talleres de Metrovalencia	02/11/2023	2.034.315,00	0,00	406.863,00	1.627.452,00
PATENTES TALGO, S.L.	29/11/2023	2.034.315,00			
Mejora instalaciones baja tensión en estaciones de superficie y complejos de Metrovalencia	01/10/2021	1.250.675,00	0,00	562.286,94	688.388,06
VARESER 96, S.L.	21/09/2023	1.250.675,00			
Modernización de las expendedoras de venta automática de Metrovalencia	10/01/2022	2.112.412,41	0,00	2.006.791,79	537.427,14
INDRA SISTEMAS, S.A.	21/09/2023	2.544.218,93			
Modernización equipos de validación muebles flap de Metrovalencia	10/07/2023	2.628.870,00	0,00	525.774,00	2.103.096,00
INDRA SISTEMAS, S.A.	10/07/2023	2.628.870,00			

## Cuentas Anuales de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana 2023

Modificación y adaptación a la legislación de accesibilidad de 19 unidades de tranvía serie 4200 de Metrovalencia	14/02/2023	473.578,40	0,00	473.578,40	0,00
STADLER RAIL VALENCIA, S.A.U.	14/02/2023	473.578,40			
Suministro tranvías serie 4500	31/03/2023	147.547.200,00	0,00	3.880.000,00	143.667.200,00
STADLER RAIL VALENCIA, S.A.U.	31/03/2023	147.547.200,00			
Modific. y mejora 156 reductores	30/06/2011	897.561,98	166.869,00	730.692,98	0,00
Voith Turbo, S.A.	26/11/2012	897.561,98			
<b>SUBTOTAL</b>		<b>309.560.907,60</b>	<b>1.606.374,00</b>	<b>111.834.086,12</b>	<b>208.550.373,10</b>
		<b>313.104.291,48</b>			
<b>Otros proyectos en curso ( varios acreedores )</b>				<b>4.759.338,02</b>	
<b>Provisión justiprecio Fincas 43-44 Benimàmet</b>				<b>1.800.000,00</b>	
<b>Provisión recurso incremento precios exp.19/010</b>				<b>234.054,86</b>	
<b>Provisión expropiaciones accesibilidad FGV y PArk&amp;Ride V.Sud</b>				<b>769.468,97</b>	
<b>Gastos financieros capitalizados</b>				<b>6.739.668,08</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>126.136.616,05</b>	

NOTA.- La cuenta 239000000 incluida dentro de las expropiaciones, pues son las consignaciones de las expropiaciones

En este ejercicio 2023 no ha sido necesario realizar dotación por el deterioro de valor de activos en curso.

El detalle de los proyectos en curso por los cuales se consideró necesario dotar deterioro de valor al 31 de diciembre de 2022 fueron los siguientes:

Activo fijo FGV	Descripción del Activo	Situación a 31/12/2022	Importe	Activo fijo EIGE	Div.	Pérdidas definitivas	Provisión deterioro a largo plazo con posible reversión
80064	REDACCION PROYECTO COCHERAS L2 ALICANTE	Este proyecto podría utilizarse en una actuación futura, pero en un horizonte de más de 15 años.	109.832,14	AF00683	20	Se mantiene deteriorado desde	109.832,14
200046	EJECUCION OBRA LINEA T2 TRAMO ESTACION MERCADO	Esta obra podría utilizarse en una actuación futura, pero en un horizonte de más de 5 años.	25.639.357,51	AF00203	10	Se mantiene deteriorado (691 a 29193)	190.001,08
200057	PROYECTO RAMAL A TAVERNES	Este proyecto podría utilizarse en una actuación futura, pero en un horizonte de más de 15 años.	466.908,22	AF00603	10	Se mantiene deteriorado desde	466.908,22
	<b>TOTAL</b>		<b>26.216.097,87</b>				<b>766.741,44</b>

FGV, tal y como se establece en la Ley de Presupuestos de la GV, recibe la financiación de sus inversiones mediante transferencias de capital recogidas en el capítulo VI, provenientes de la Generalitat Valenciana, una vez certificadas las inversiones ejecutadas. Sin embargo, el importe incluido en dicho capítulo de financiación puede provenir de distintas fuentes, entre las que se encuentran diferentes programas de Fondos Europeos. A continuación, se muestran las distintas fuentes de financiación de acuerdo con lo establecido en presupuestos y su estado de ejecución a 31 de diciembre de 2023:

Concepto	Presupuesto	Fondos Ejecutados	Diferencia	% Ejecutado
Línea X0006000-I49422 Fondos REACT	19.118.750,00	19.117.849,64	900,36	100,00%
Línea X0006000 Subvenciones de captial de la Generalitat Valenciana	22.481.740,00	22.262.954,66	218.785,34	99,03%
Línea X0006000-70106 Fondos del Ministerio	40.000.000,00	3.880.000,00	36.120.000,00	9,70%
Línea X0006000-17021 Fondos FEDER	4.319.270,00	4.318.185,66	1.084,34	99,97%
Línea X8851000 Fondos MRR 2023	5.065.640,00	525.774,00	4.539.866,00	10,38%
<b>Total Presupuesto 2023</b>	<b>90.985.400,00</b>	<b>50.104.763,96</b>	<b>40.880.636,04</b>	<b>55,07%</b>
Línea X8847000 Remamenten 2022 Fondos MRR	46.554.461,08	5.178.206,97	41.376.254,11	11,12%
Línea X8851000 Reman. 2022 Fondos MRR Transport Sostenible i Digital	3.318.095,00	0,00	3.318.095,00	0,00%
Línea X0006000 Remamente 2022 Fondos del Ministerio	2.237.443,05	2.079.350,42	158.092,63	92,93%
<b>Total Remanentes 2022</b>	<b>52.109.999,13</b>	<b>7.257.557,39</b>	<b>44.852.441,74</b>	<b>13,93%</b>
<b>Total General</b>	<b>143.095.399,13</b>	<b>57.362.321,35</b>	<b>85.733.077,78</b>	<b>40,09%</b>

### 5.6. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones registradas en este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (expresado en euros) son las siguientes:

Ejercicio 2023

Ejercicio 2023					
Concepto	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Ajustes	Saldo final
<b>Coste:</b>	<b>713.108,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>713.108,67</b>
Terrenos	2.188,36				2.188,36
Edificios y construcciones	710.920,31				710.920,31
Amortizaciones	( 329.710,41)	( 21.390,27)			( 351.100,68)
Terrenos	0,00				
Edificios y construcciones	( 329.710,41)	( 21.390,27)			( 351.100,68)
<b>Valor neto contable</b>	<b>383.398,26</b>	<b>( 21.390,27)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>362.007,99</b>

#### Ejercicio 2022

Ejercicio 2022					
Concepto	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Ajustes	Saldo final
<b>Coste:</b>	<b>713.108,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>713.108,67</b>
Terrenos	2.188,36				2.188,36
Edificios y construcciones	710.920,31				710.920,31
Amortizaciones	( 308.320,12)	( 21.390,29)	0,00	0,00	( 329.710,41)
Terrenos	0,00				
Edificios y construcciones	( 308.320,12)	( 21.390,29)			( 329.710,41)
<b>Valor neto contable</b>	<b>404.788,55</b>	<b>( 21.390,29)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>383.398,26</b>

El detalle de inversiones inmobiliarias y su destino es el siguiente:

Descripción Inversión	Destino	Ingresos	Gastos	Pendiente de amortizar a 31/12/2023
Varios terrenos ajenos a la explotación	Pendientes de arrendar			--
Edificio estación Masies	Pendiente de arrendar			no
Subestación en L'Eliaana	Pendiente de arrendar			no
Torre elevada p.k.6.500 L.1	Pendiente de arrendar			no
Vivienda V. y O. p.k. 6.338 L.3	Pendiente de arrendar			no
Park&Ride Valencia Sud	Pendiente de arrendar			si
Cafetería est. Campello	Resolución autorización ocupación temporal a D. Vicente Daniel Henry Arnouil, nº	13.090,93	641,01	si

No existen restricciones a la realización de inversiones inmobiliarias, al cobro de los ingresos derivados de las mismas o de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios, y no existen obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias o para reparaciones, mantenimiento o mejoras.

No se ha puesto de manifiesto circunstancia alguna por la que debiese efectuarse una corrección valorativa de los bienes de inversión inmobiliaria.

### 5.7. Inmovilizado intangible

El movimiento que ha experimentado este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2023 y 2022 (expresado en euros) ha sido el siguiente:

#### Ejercicio 2023

## Cuentas Anuales de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana 2023

Concepto	Saldo al 31/12/2022	Adiciones	Retiros	Trasposos	Ajustes	Saldo al 31/12/2023
<b>Coste</b>						
DESARROLLO	0,00					0,00
PATENTES Y MARCAS	98.576,75					98.576,75
APLICACIONES INFORMÁTICAS	9.295.938,29	153.453,12	( 1.923,24)	174.459,70		9.621.927,87
INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS	779.742,11	157.650,95	0,00	( 241.715,45)		695.677,61
Desarrollo	67.255,74	0,01		( 67.255,75)		0,00
Patentes y marcas	0,00	0,00				0,00
Aplicaciones informáticas	712.486,37	157.650,94		( 174.459,70)		695.677,61
<b>TOTAL COSTE INMOVILIZADO INMATERIAL</b>	<b>10.174.257,15</b>	<b>311.104,07</b>	<b>( 1.923,24)</b>	<b>( 67.255,75)</b>	<b>0,00</b>	<b>10.416.182,23</b>
<b>Amortización Acumulada</b>						
DESARROLLO	0,00					0,00
PATENTES Y MARCAS	( 93.309,66)	( 2.633,34)				( 95.943,00)
APLICACIONES INFORMÁTICAS	( 8.677.662,08)	( 252.508,84)	1.923,21			( 8.928.247,71)
INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS	0,00					0,00
Desarrollo	0,00					0,00
Patentes y marcas	0,00					0,00
Aplicaciones informáticas	0,00					0,00
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>( 8.770.971,74)</b>	<b>( 255.142,18)</b>	<b>1.923,21</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>( 9.024.190,71)</b>
<b>SALDO NETO</b>	<b>1.403.285,41</b>	<b>55.961,89</b>	<b>( 0,03)</b>	<b>( 67.255,75)</b>	<b>0,00</b>	<b>1.391.991,52</b>

### Ejercicio 2022

Concepto	Saldo al 31/12/2021	Adiciones	Retiros	Trasposos	Ajustes	Saldo al 31/12/2022
<b>Coste</b>						
DESARROLLO	0,00					0,00
PATENTES Y MARCAS	98.576,75					98.576,75
APLICACIONES INFORMÁTICAS	9.001.845,38	375.978,03	( 156.885,12)	75.000,00		9.295.938,29
INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS	203.249,17	576.492,94	0,00	0,00	0,00	779.742,11
Desarrollo	54.724,60	12.531,14				67.255,74
Patentes y marcas	0,00					0,00
Aplicaciones informáticas	148.524,57	563.961,80				712.486,37
<b>TOTAL COSTE INMOVILIZADO INMATERIAL</b>	<b>9.303.671,30</b>	<b>952.470,97</b>	<b>( 156.885,12)</b>	<b>75.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.174.257,15</b>
<b>Amortización Acumulada</b>						
DESARROLLO	0,00					0,00
PATENTES Y MARCAS	( 90.676,33)	( 2.633,33)				( 93.309,66)
APLICACIONES INFORMÁTICAS	( 8.520.862,31)	( 313.684,80)	156.885,03			( 8.677.662,08)
INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Desarrollo	0,00					0,00
Patentes y marcas	0,00					0,00
Aplicaciones informáticas	0,00					0,00
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>( 8.611.538,64)</b>	<b>( 316.318,13)</b>	<b>156.885,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>( 8.770.971,74)</b>
<b>SALDO NETO</b>	<b>692.132,66</b>	<b>636.152,84</b>	<b>( 0,09)</b>	<b>75.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.403.285,41</b>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la entidad disponía de elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizado que seguían en uso según el detalle siguiente (expresado en euros):

Valor Contable Bruto	2023	2022
Patentes y marcas	90.676,75	90.676,75
Aplicaciones informáticas	8.564.386,62	8.547.948,14
	<b>8.655.063,37</b>	<b>8.638.624,89</b>

No se ha puesto de manifiesto circunstancia alguna por la que debiese efectuarse una corrección valorativa de los bienes de inmovilizado inmaterial.

### 5.8. Arrendamientos

Al cierre del ejercicio 2023 la entidad ha ingresado por los contratos de arrendamiento y tiene como previsión de ingresos para ejercicios futuros, los siguientes importes, de acuerdo con los actuales contratos en vigor (expresados en euros):

## Cuentas Anuales de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana 2023

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027
Arrendamientos cantinas, kioscos, solar, edificio	166.401,37	238.750,90	243.525,00	248.395,00	253.363,00
Publicidad y patrocinio corporativo	934.476,97	1.620.000,00	1.668.600,00	1.701.972,00	1.736.011,44
Fibra óptica	1.393.302,89	1.370.000,00	1.397.400,00	1.425.348,00	1.453.855,00
<b>Total</b>	<b>2.494.181,23</b>	<b>3.228.750,90</b>	<b>3.309.525,00</b>	<b>3.375.715,00</b>	<b>3.443.229,44</b>

Se estima que dichos contratos continuarán en ejercicios posteriores a 2026 con incremento similar al reflejado en el anterior cuadro.

Los contratos de arrendamiento operativos vigentes más significativos al 31 de diciembre de 2023 son los siguientes.

Ejercicio 2023	Fecha Inicial Contrato	Duración
<b>Arrendamiento uso espacios y publicitarios</b>		
PM Trans Europe, S.L.	01/12/2023	10 años
Vodafone España, S.A.U.	04/12/2006	25 años
Vodafone antes Cableuropa, S.A.U.	03/01/2005	20 años
Orange antes France Telecom España, S.A. (Orange Espagne S.A.U.)	10/01/2000	30 años
Colt Telecom España, S.A.	03/01/2005	22 años
Orange antes Jazz Telecom	04/12/2006	25 años
Iberdrola, S.A.	10/01/2002	Prórroga anual automática
Evolutio Business Connectivity, S.L. antes EvolutioCloud	01/07/1999	Prórroga anual automática

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existían contratos de arrendamiento financiero, tal y como se ha establecido en la **nota 5.4.4**.

## 5.9. Instrumentos financieros

### 5.9.1. Activos financieros.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición de activos financieros a largo plazo es la siguiente (expresado en euros):

Categorías	Clases						Total	
	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de		Créditos Derivados Otros		2023	2022
2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
– Cartera de negociación.							0,00	0,00
– Designados.							0,00	0,00
– Otros.							0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado					43.526.592,07	43.528.080,07	43.526.592,07	43.528.080,07
Activos financieros a coste	40.400,00	0,00					40.400,00	0,00
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto							0,00	0,00
Derivados de cobertura							0,00	0,00
<b>Total.</b>	<b>40.400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>43.526.592,07</b>	<b>43.528.080,07</b>	<b>43.566.992,07</b>	<b>43.528.080,07</b>

El importe de instrumentos de patrimonio de activos financieros a largo plazo registra la inversión de FGV en Logitren al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por importe de 0 euros

para ambos ejercicios, ya que con fecha 31 de diciembre de 2021 dicho activo fue reclasificado como activo no corriente mantenido para la venta (**nota 5.17**). Posteriormente, en 2022 se procedió a la reclasificación de la inversión en Logitren de nuevo como instrumento de patrimonio de activos financiero a largo plazo, con valor neto de 0 euros al haberse procedido a deteriorar por la totalidad de su importe.

En créditos, derivados y otros activos se encuentran registrados, además de los 43.434.391,98 euros provenientes de EIGE, 82.700,00 euros de préstamos al personal, correspondiendo el resto a fianzas por importe de 9.500,09 euros.

El detalle por vencimientos de los activos financieros a largo plazo al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente (expresado en euros):

Vencimientos	Euros				Total
	2024	2025	2026	2027 y siguientes	
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias					0,00
Activos Financieros a coste amortizado	44.550,00	23.750,00	11.550,00	43.446.742,07	43.526.592,07
Activos Financieros a coste					0,00
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto					0,00
Derivados de cobertura					0,00
<b>Total</b>	<b>44.550,00</b>	<b>23.750,00</b>	<b>11.550,00</b>	<b>43.446.742,07</b>	<b>43.526.592,07</b>

El 13 de octubre de 2015 el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Valencia estimo parcialmente el recurso interpuesto por la Generalitat Valenciana contra el Ayuntamiento de Alboraya y la empresa municipal EGUSA, por incumplimiento del protocolo de colaboración suscrito el 11 de mayo de 2005 entre la Conselleria de Infraestructuras y el Ayuntamiento de Alboraya, y del convenio formalizado el 1 de diciembre de 2006 entre EGUSA y GTP de la Generalitat Valenciana, por el que se condenaba solidariamente al Ayuntamiento de Alboraya y a EGUSA a pagar 29.503.831,68 euros a la Generalitat Valenciana. El 23 de enero de 2018 el tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana desestimó el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Alboraya y por EGUSA. El 14 de febrero de 2019, el Tribunal Supremo dictamina la no procedencia de recurso de casación presentado por el Ayuntamiento de Alboraya y EGUSA, deviniendo en firme la sentencia que en su día fallo el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6. Consecuencia de las negociaciones efectuadas con el Ayuntamiento de Alboraya, el 10 de marzo de 2020 se recibe del Ayuntamiento de Alboraya borrador de convenio de pago, en el cual se propone un calendario de pago de 39 anualidades. En el Consejo de Administración celebrado el 30 de junio de 2020 se acuerda aceptar los términos de la propuesta razonada de acuerdo extrajudicial formulada por el Ayuntamiento de Alboraya para el cumplimiento de la sentencia 279/15 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Valencia, y que resultó aprobada por el Pleno Municipal de ese consistorio en la sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, siempre que el propio órgano jurisdiccional competente estime adecuada y ajustada a derecho la fórmula de acuerdo extrajudicial propuesta.

El saldo registrado a favor de FGV procedente de dicho acuerdo a 31 de diciembre de 2023 es de 36.795.857,11 euros (36.384.359,28 euros en el ejercicio anterior), incluyendo los vencimientos en el corto y largo plazo, deuda dotada por idéntico importe, al no estar garantizado el cobro de la misma, pese a haberse recibido el tercer cobro conforme al acuerdo alcanzado.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición de activos financieros a corto plazo es la siguiente (expresado en euros):

Categorías	Clases						Total	
	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de		Créditos Derivados Otros			
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Cartera de negociación.							0,00	0,00
- Designados.							0,00	0,00
- Otros.							0,00	0,00
Activos financieros a coste amortizado					193.300.889,26	155.339.896,86	193.300.889,26	155.339.896,86
Activos financieros a coste							0,00	0,00
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto							0,00	0,00
Derivados de cobertura							0,00	0,00
<b>Total.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>193.300.889,26</b>	<b>155.339.896,86</b>	<b>193.300.889,26</b>	<b>155.339.896,86</b>

El importe de 193.300.889,26 euros incluido en “Créditos derivados” a corto plazo, valorados como activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se corresponde principalmente a “Deudores varios” por importe de 23.665.499,95 euros, “Personal” por importe de 33.531,14 euros, “Periodificaciones” por importe de 277.847,92 euros, “Otros activos financieros” por importe de 95.278,60 euros, “GV deudores empres. del grupo por presupuesto” por importe de 140.452.181,22 euros y “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” por importe de 28.776.550,43 euros.

#### 5.9.2. Pasivos financieros.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición de pasivos financieros a largo plazo es la siguiente (expresado en euros):

Categorías	Clases						Total	
	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores		Derivados Otros			
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	149.049.366,56	173.737.388,66			26.969.117,16	27.234.318,29	176.018.483,72	200.971.706,95
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Cartera de negociación.								
- Designados.								
- Otros.								
Derivados de cobertura							0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>149.049.366,56</b>	<b>173.737.388,66</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26.969.117,16</b>	<b>27.234.318,29</b>	<b>176.018.483,72</b>	<b>200.971.706,95</b>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición de pasivos financieros a corto plazo es la siguiente (expresado en euros):

Categorías	Clases						Total	
	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores		Derivados Otros			
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	26.515.131,12	37.692.953,98			29.560.684,86	51.806.591,56	56.075.815,98	89.499.545,54
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Cartera de negociación.								
- Designados.								
- Otros.								
Derivados de cobertura							0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>26.515.131,12</b>	<b>37.692.953,98</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>29.560.684,86</b>	<b>51.806.591,56</b>	<b>56.075.815,98</b>	<b>89.499.545,54</b>

En el siguiente cuadro se muestra información relativa a proveedores de inmovilizado, proveedores y acreedores comerciales a 31 de diciembre de 2023 y 2022 (expresado en euros):

Euros	Derivados y Otros pasivos	
	2023	2022
Proveedores de inmovilizado	6.000.745,05	28.734.047,49
Prov. inmovilizado, intereses demora	0,00	57.650,24
Otros acreed. comerciales, int. demora	0,00	5.863,29
Fianzas recibidas y otras deudas	394.989,36	424.249,38
<b>Total proveedores de inmovilizado</b>	<b>6.395.734,41</b>	<b>29.221.810,40</b>
Proveedores comerciales	916.330,06	629.312,44
Otros pasivos financieros	0,00	0,00
Otras deudas	471.346,87	169.566,45
Otros acreedores comerciales	17.941.908,62	17.950.537,37
<b>Total</b>	<b>25.725.319,96</b>	<b>47.971.226,66</b>

La entidad no tiene concedidas, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 pólizas de crédito ni de descuento. No obstante, Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana, recibe anticipos de diferentes Entidades de Crédito sobre activos que mantiene a su favor por transferencias reconocidas, y que deben ser abonadas por la Generalitat Valenciana. Estas operaciones no responden a cesiones de crédito ni operaciones de pago de las Entidades de Crédito, aun cuando se les denomina de tal forma en el cuadro siguiente, y de acuerdo a la normativa contable vigente es reflejada de forma similar al descuento de efectos comerciales.

Al 31 de diciembre de 2023 el detalle de vencimientos y clasificación en origen de las partidas que forman parte de los epígrafes “Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo es la siguiente, (expresado en euros):

Cuentas Anuales de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana 2023

Deudas con entidades bancarias	Pasivo corriente 2024	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes	TOTAL no corriente	TOTAL DEUDA	%
<b>DEUDA A LARGO PLAZO</b>									
Banco Europeo de Inversiones									
Banco Europeo de Inversiones									
Banco Europeo de Inversiones									
Banco Europeo de Inversiones	625.000,00							625.000,00	4,630%
Banco Europeo de Inversiones	1.250.000,00							1.250.000,00	2,333%
Banco Europeo de Inversiones	1.000.000,00							1.000.000,00	1,703%
Banco Europeo de Inversiones	1.000.000,00							1.000.000,00	0,000%
Banco Europeo de Inversiones	4.666.666,67							4.666.666,62	2,341%
Banco Europeo de Inversiones	1.000.000,00							1.000.000,00	1,703%
Banco Europeo de Inversiones	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	6.000.000,00	14.000.000,00	16.000.000,00	3,878%
Banco Europeo de Inversiones	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	7.000.000,00	8.000.000,00	0,476%
Banco Europeo de Inversiones	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	7.000.000,00	8.000.000,00	0,000%
Banco Europeo de Inversiones	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	8.000.000,00	16.000.000,00	18.000.000,00	0,000%
Banco Europeo de Inversiones	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00	3.200.000,00	6.400.000,00	7.200.000,00	0,888%
HSBC Trinkaus & Burkhardt	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.240.000,00	24.240.000,00	24.240.000,00	4,963%
BSCH	1.666.666,66	1.666.666,66	1.666.666,66	1.666.666,65	0,00	0,00	4.999.999,92	6.666.666,63	0,000%
Banco Europeo de Inversiones	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	15.000.000,00	25.000.000,00	27.500.000,00	1,311%
Banco Europeo de Inversiones	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	12.000.000,00	20.000.000,00	22.000.000,00	1,179%
Banco Europeo de Inversiones	2.250.000,00	2.250.000,00	2.250.000,00	2.250.000,00	2.250.000,00	15.750.000,00	24.750.000,00	27.000.000,00	1,400%
Instituto de Crédito oficial								0,00	
<b>Subtotal deuda a largo plazo</b>	<b>24.758.333,33</b>	<b>15.216.666,66</b>	<b>15.216.666,66</b>	<b>15.216.666,65</b>	<b>13.550.000,00</b>	<b>90.190.000,00</b>	<b>149.389.999,92</b>	<b>174.148.333,25</b>	
<b>DEUDA A CORTO PLAZO</b>									
BBVA, cesión credito (anticipos s/transf GV)									
Bankia, cesión crédito (anticipos s/transf GV)									
<b>Subtotal deuda corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>Gastos financieros por préstamos formalizados L/P</b>									
Deuda por intereses	1.676.886,76							1.676.886,76	
Gastos formalización préstamos							( 340.633,36)	( 340.633,36)	
<b>Gastos financieros por préstamos formalizados a C/P</b>									
Deuda por intereses								0,00	
Gastos formalización préstamos	79.911,03							79.911,03	
<b>TOTAL</b>	<b>26.515.131,12</b>	<b>15.216.666,66</b>	<b>15.216.666,66</b>	<b>15.216.666,65</b>	<b>13.550.000,00</b>	<b>90.190.000,00</b>	<b>149.049.366,56</b>	<b>175.564.497,68</b>	

Durante el ejercicio 2023 han vencido los contratos 21536 Metro Valencia II-B y 22145 Tranvía de Alicante- Tramo A suscritos con el Banco Europeo de Inversiones por importe de 65.000.000,00 euros y 30.000.000,00 euros respectivamente.

Durante el ejercicio 2022 venció el contrato Metro Valencia II, suscrito con Banco Europeo de Inversiones con nº 21260 por importe de 45.000.000,00 euros.

### 5.9.3. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

A comienzos de 2022, FGV participaba en un 31,42% en la Sociedad Anónima Logitren Ferroviaria S.A. Su actividad principal es el transporte ferroviario de mercancías y tiene fijado su domicilio social en la ciudad de Valencia. El coste de la citada participación ascendía a 915.641,00 euros al 31 de diciembre de 2021. Durante el ejercicio 2021 se procede a la negociación para la venta de Logitren a Cosco Shipping Ports (Spain) Terminals, S.L.U. de un total de 3.652 acciones de la mercantil Logitren Ferroviaria, S.A., representativas del 51,02% de la participación de FGV y del 16,03% del capital social de dicha sociedad, por un precio unitario por acción de 30,422€, y un precio total de 111.101,14€, resultando este importe superior al valor nominal y contable actual de dichas acciones. Dicha venta se llevó a cabo en el primer trimestre de 2022. Con esta venta, la participación de FGV en Logitren Ferroviaria, S.A. pasa a ser de un 15,39%. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no han sido aprobadas las cuentas de Logitren correspondientes al ejercicio 2023. En base a las informaciones provisionales disponibles, consideramos que el capital, el resultado antes de impuestos, el impuesto sobre beneficios (compensando activos por impuesto diferido), reservas y pérdidas de ejercicios anteriores a 31 de diciembre de 2023 ascienden a 683.550,00, 502.718,11, 0,00, (1.693,58) y (921.929,42) euros, respectivamente, motivo por el cual FGV ha procedido a registrar una reversión del deterioro por importe de 40.400,00 euros.

Al 31 de diciembre de 2023 FGV posee el 15,39% de Logitren (mismo importe que en 2022), por lo que deja de ser clasificada como empresa del grupo.

Se muestra en el siguiente cuadro el valor de la inversión para los ejercicios 2023 y 2022.

Concepto	Participación	Deterioro	Total
<b>Saldo al 31/12/2021</b>	<b>915.641,00</b>	<b>( 908.920,00 )</b>	<b>6.721,00</b>
Ampliaciones de capital			0,00
Reducciones de capital			0,00
Aportación para compensación de pérdidas			0,00
Venta de acciones	( 467.160,04)		( 467.160,04)
Correcciones valorativas		460.439,04	460.439,04
<b>Saldo al 31/12/2022</b>	<b>448.480,96</b>	<b>( 448.480,96 )</b>	<b>0,00</b>
Ampliaciones de capital			0,00
Reducciones de capital			0,00
Aportación para compensación de pérdidas			0,00
Venta de acciones			0,00
Correcciones valorativas		40.400,00	40.400,00
<b>Saldo al 31/12/2023</b>	<b>448.480,96</b>	<b>( 408.080,96 )</b>	<b>40.400,00</b>

Durante el ejercicio 2023 no se han efectuado ampliaciones de capital. Las diferentes dotaciones por deterioro y regularizaciones de la misma han sido las siguientes:

Ejercicio Dotación	Deterioro o reversión
2010	( 224.270,00)
2011	( 119.500,00)
2012	0,00
2013	( 133.800,00)
2014	( 77.000,00)
2015	33.050,00
2016	( 57.600,00)
2017	( 69.650,00)
2018	( 68.550,00)
2019	( 55.200,00)
2020	( 4.800,00)
2021	( 131.600,00)
2022	460.439,04
2023	40.400,00
<b>Total</b>	<b>( 408.080,96 )</b>
Inversiones a LP en instrumentos de patrimonio	448.480,96
Inversiones financieras a LP destinadas a la venta	0,00
<b>Saldo Coste al 31/12/2023</b>	<b>448.480,96</b>
Prov. por deterioro Invers. a LP en instrumentos de patrimonio	( 408.080,96)
Deterioros de Invers. financieras a LP destinadas a la venta	0,00
<b>Saldo Provisiones al 31/12/2023</b>	<b>( 408.080,96 )</b>
<b>Valor neto en instrumentos de patrimonio al 31/12/2023</b>	<b>40.400,00</b>
<b>Valor neto en Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta a 31/12/2023</b>	<b>40.400,00</b>

En el anterior cuadro se recoge el valor de la inversión en Logitren por parte de FGV, así como su deterioro, por lo que se refleja un valor neto de la inversión de 40.400,00 euros (0,00 euros en el ejercicio anterior).

#### 5.9.4. Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros.

La gestión de los riesgos financieros de la entidad se realiza a través de la del Subdirección General de Financiación Autonómica y Política Financiera, quien mantiene en todo momento la combinación adecuada de instrumentos para minimizar los riesgos. A continuación se describen los principales riesgos financieros a los que está sometida la entidad:

##### a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

**b) Riesgo de liquidez:**

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la entidad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la **nota 5.9.2**

**c) Riesgo de mercado:**

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la entidad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros. Por ello, la entidad sigue la política de que, al menos un 82,91% de su deuda financiera esté vinculada en todo momento a tipos de interés fijos, estándolo el resto a tipos variables, teniendo en cuenta que se considera variable aquel con vencimiento inferior a un año.

**5.9.5. Fondos propios.**

Al 31 de diciembre de 2023 la entidad está participada exclusivamente por la Generalitat Valenciana.

**5.9.5.1. Fondo patrimonial.**

El fondo patrimonial de la entidad asciende a 1.117.440.409,71 euros y 1.086.619.576,38 euros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente.

Este importe se desglosa entre las siguientes partidas:

**a) Patrimonio de afectación.**

Representa el valor del patrimonio neto traspasado por la Administración General del Estado a la Comunidad Valenciana, conforme al balance de transferencia a 31 de diciembre de 1986, aceptado por FEVE y FGV, y su titular es la Generalitat Valenciana, en virtud del Real Decreto 144/1986, de 24 de noviembre, de transferencia a la Comunidad Valenciana de los servicios ferroviarios explotados por FEVE, y que asciende a 54.148.156,07 euros.

**b) Fondo patrimonial, Orden 2/2016, de 15 de febrero.**

Representa el valor del patrimonio neto de los activos adscritos por cesión y los pasivos asumidos de naturaleza ferroviaria provenientes de EIGE, tal y como establecía la Orden 2/2016, de 15 de febrero, y que ascendía a 326.002.266,82 euros, dicha cantidad se encuentra incluida en el epígrafe "Patrimonio de afectación".

**c) Fondo patrimonial, aportaciones de la Generalitat Valenciana.**

El saldo de esta cuenta se ha constituido con las aportaciones realizadas desde 1995 por la Generalitat Valenciana para atender directamente el pago de los

vencimientos de la deuda financiera de FGV, asumido conforme a las Leyes de Presupuestos de la Generalitat Valenciana, aprobadas para los ejercicios 1995 y siguientes. El importe incorporado por este concepto asciende a 30.820.833,33 euros durante el año 2023 y 33.820.833,28 euros para el 2022.

Durante el ejercicio 2023, no se registra en este epígrafe ningún movimiento distinto del mencionado en el párrafo anterior.

Euros			
Fondo Patrimonial	Patrimonio de afectación	Aportaciones GV	Total
<b>Saldo al 01/01/2022</b>	<b>380.150.422,89</b>	<b>672.648.320,21</b>	<b>1.052.798.743,10</b>
Aportaciones de la GV Ley de Presupuestos		33.820.833,28	33.820.833,28
Regularizaciones Fondo Patrimonial Mercado			0,00
Regularizaciones Aportaciones Convenio GV con FGV			0,00
<b>Saldo al 31/12/2022</b>	<b>380.150.422,89</b>	<b>706.469.153,49</b>	<b>1.086.619.576,38</b>
Aportaciones de la GV Ley de Presupuestos		30.820.833,33	30.820.833,33
Regularizaciones Fondo Patrimonial Mercado			0,00
Regularizaciones Aportaciones Convenio GV con FGV			0,00
<b>Saldo al 31/12/2023</b>	<b>380.150.422,89</b>	<b>737.289.986,82</b>	<b>1.117.440.409,71</b>

Las aportaciones de la Generalitat Valenciana de la ley de Presupuestos para 2023 por 30.820.833,33 euros y para 2022 por 33.820.833,28 euros corresponden al importe aprobado en los mismos.

#### 5.9.5.2. Otras aportaciones de la Generalitat Valenciana.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 las otras aportaciones de la Generalitat Valenciana a Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana se desglosaban en los siguientes conceptos:

##### a) Aportaciones de la Generalitat Valenciana para compensar el resultado del ejercicio.

Se registran directamente en este subepígrafe del balance las aportaciones aprobadas y consignadas en las leyes de presupuestos de la Generalitat Valenciana de cada ejercicio que se destinan a:

- i. Compensar el déficit de explotación del ejercicio.
- ii. Sufragar los gastos financieros de la deuda de FGV, en virtud de la asunción por la GV de la carga de la deuda con entidades financieras.

La aportación de la Generalitat Valenciana para compensar pérdidas del ejercicio se registra en el subepígrafe "Aportaciones de la GV que compensan pérdidas del ejercicio". El importe correspondiente al ejercicio 2023 asciende a 160.906.825,95 euros, y el correspondiente al ejercicio 2022 ascendió a 113.705.314,00 euros, según el detalle siguiente:

Descripción	Euros
	2023
Aportación ley presupuestos 2023 GVA	38.999.640,00
Aportación ley presupuestos 2023 ATMV	111.239.400,00
Devengo merma por bonificación y gratuidad Alicante (TRAM)	8.351.533,96
Devengo merma por bonificación Valencia (Metrovalencia)	3.816.251,99
Reducción según Acuerdo de 5 de diciembre del Consell	( 1.500.000,00)
<b>Total</b>	<b>160.906.825,95</b>

En el ejercicio 2023 se han incluido las subvenciones de ATMV y de la Generalitat Valenciana, así como la posterior modificación efectuada mediante Acuerdo del Consell de fecha 5 de diciembre de 2023 mediante el que se reduce la aportación de la ATMV en 1.500.000,00 euros. Así mismo, se incluye el devengo de subvención derivado de las ayudas al transporte en forma de bonificación total o parcial del precio de los billetes del TRAM de Alicante y Metrovalencia, por importe de 8.351.533,96 euros y 3.816.251,99 euros respectivamente, de acuerdo con el informe emitido por FGV a petición de la Dirección General de Obras Públicas , Transporte y Movilidad Sostenible.

Descripción	Euros
	2022
Aportación ley presupuestos 2022 GVA	25.010.420,00
Aportación ley presupuestos 2022 ATMV	83.988.000,00
Ampliación explotac. por Reduccion Tarifas Alicante(TRAM)	223.174,00
Ampl. explotac. por Reduccion Tarifas Metrovalencia 1/12	3.129.520,00
Acuerdo Consell 25/11/22 incremento 1,5% Diciembre	1.354.200,00
<b>Total</b>	<b>113.705.314,00</b>

En el ejercicio 2022 se han incluido las subvenciones de ATMV y de la Generalitat Valenciana, así como la posterior modificación efectuada mediante Acuerdo del Consell de fecha 25 de noviembre del 2022 debido al incremento del capítulo I del 1,5%. También se incluyen dos ampliaciones presupuestarias para compensar los efectos de la nueva ordenación zonal del TAM de Alicante, así como la compensación de la reducción de tarifas por importe de 3.129.520,00 euros que se devengan en el ejercicio 2022 pero que se aportarán en 2023.

Igualmente, en virtud de las citadas Leyes de Presupuestos de la Generalitat Valenciana, se incorporan al patrimonio como "Asunción de gastos financieros", dentro del epígrafe "Aportaciones de la GV que compensan pérdidas del ejercicio" las cantidades de 3.649.936,31 euros y de 3.879.816,00 euros en los ejercicios 2023 y 2022 respectivamente, que compensan los intereses y gastos de la deuda financiera de la entidad.

El detalle de movimiento de las Aportaciones de la Generalitat Valenciana para compensar el resultado del ejercicio durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 ha sido el siguiente (ver nota 5.9.5.3).

## Cuentas Anuales de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana 2023

Concepto	Saldo a 31/12/2022	ADICIONES	TRASPASOS	Saldo a 31/12/2023
Aportaciones para gastos de formalización de préstamos	44.859,13	46.664,56	( 44.859,13)	46.664,56
Aportaciones por bienes cedidos por GV	26.648.391,36	30.072.227,64	( 26.648.391,36)	30.072.227,64
Aportaciones para compensar pérdidas de explotación	29.717.314,00	47.351.173,96	( 29.717.314,00)	47.351.173,96
Aportaciones para compensar pérdidas de explotación ATMV	83.988.000,00	113.555.651,99	( 83.988.000,00)	113.555.651,99
Aportaciones por asunción de costes financieros	3.879.816,10	3.649.936,31	( 3.879.816,10)	3.649.936,31
<b>TOTAL</b>	<b>144.278.380,59</b>	<b>194.675.654,46</b>	<b>( 144.278.380,59 )</b>	<b>194.675.654,46</b>

El detalle de movimiento de las Aportaciones de la Generalitat Valenciana para compensar el resultado del ejercicio durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 ha sido el siguiente (ver nota 5.9.5.3).

Concepto	Saldo a 31/12/2021	ADICIONES	TRASPASOS	Saldo a 31/12/2022
Aportaciones para gastos de formalización de préstamos	44.859,14	44.859,13	( 44.859,14)	44.859,13
Aportaciones por bienes cedidos por GV	24.063.333,54	26.648.391,36	( 24.063.333,54)	26.648.391,36
Aportaciones para compensar pérdidas de explotación	23.832.699,96	29.717.314,00	( 23.832.699,96)	29.717.314,00
Aportaciones para compensar pérdidas de explotación ATMV	83.732.400,00	83.988.000,00	( 83.732.400,00)	83.988.000,00
Aportaciones por asunción de costes financieros	4.426.407,22	3.879.816,10	( 4.426.407,22)	3.879.816,10
<b>TOTAL</b>	<b>136.099.699,86</b>	<b>144.278.380,59</b>	<b>( 136.099.699,86 )</b>	<b>144.278.380,59</b>

### b) Aportaciones de la Generalitat Valenciana para adquisición de inmovilizado.

En este subepígrafe se registran las aportaciones aprobadas en las leyes de presupuestos para inversiones en elementos de inmovilizado. Se incluye en esta partida, además, la aportación que financia los gastos de formalización de préstamos a plazo superior a un año, tomados por FGV para la financiación de inversiones.

### c) Aportaciones de la Generalitat Valenciana de infraestructuras y otros inmovilizados.

En este subepígrafe del balance se registra la valoración de la aportación no dineraria de bienes de inmovilizado adquiridos por la Generalitat Valenciana y cedidos posteriormente a FGV para su uso en la explotación ferroviaria.

Las aportaciones clasificadas en los subepígrafes b) y c) se traspasan al subepígrafe a), a medida que se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias las amortizaciones de los bienes y de los gastos de los préstamos financiados con las mismas. La evolución de los epígrafes b) y c) durante los ejercicios 2023 y 2022 ha sido la siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2022	Adiciones	Trasp. A Aportac. GV para Comp. Rº	Saldo a 31/12/2023
Aportaciones para adquisición de inmovilizado	442.119.438,03	57.197.938,96	( 16.234.116,69)	483.083.260,30
Aportaciones de infraestructuras y otro inmovilizado	186.611.058,60		( 10.260.077,08)	176.350.981,52
Aportaciones de infraestructuras EIGE	165.659.752,98		( 3.624.698,43)	162.035.054,55
<b>TOTAL</b>	<b>794.390.249,61</b>	<b>57.197.938,96</b>	<b>( 30.118.892,20 )</b>	<b>821.469.296,37</b>

A 31 de diciembre de 2023, existe una diferencia importante entre el importe registrado en "Aportaciones para adquisición de inmovilizado" el cual recoge la certificación de inversiones que devengan la subvención de capital del ejercicio 2023 por importe de 57.362.321,35 euros, minorada por el reintegro de subvenciones del ejercicio 2022 por este mismo concepto por importe de 164.382,39 euros y el importe aprobado en Presupuestos de 2023 por

transferencias de capital, por importe de a 90.985.400,00 euros a los que se añaden remanentes de ejercicios anteriores procedentes de Fondos Europeos del programa 513.99 “MRR Actuaciones mejora de la movilidad” líneas de financiación X8847000 y X8851000 por importe de 49.872.556,08 euros para la totalidad de las anualidades previstas para los proyectos incorporados a esta fuente de financiación, así como remanente del Ministerio procedente del programa 513.30, línea de financiación X0006000 por importe de 2.23.443,05 euros, suponiendo un total de 52.109.999,13 euros de los cuales se han certificado 7.257.557,39 euros. Así mismo, en la cifra recogida en presupuestos se incluye una dotación de del Ministerio en la misma línea detallada anteriormente por importe de 40.000.000,00 euros que recogerá inversiones a ejecutar en varias anualidades y de la cual se han certificado en este ejercicio únicamente 3.880.000,00 euros. Todos los remanentes no ejecutados, se incorporarán al siguiente ejercicio una vez efectuado el cierre presupuestario del ejercicio 2023.

Concepto	Saldo a 31/12/2021	Adiciones	Trasp. A Aportac. GV para Comp. Rº	Saldo a 31/12/2022
Aportaciones para adquisición de inmovilizado	380.816.616,33	73.841.455,86	( 12.538.634,16)	442.119.438,03
Aportaciones de infraestructuras y otro inmovilizado	196.871.135,71		( 10.260.077,11)	186.611.058,60
Aportaciones de infraestructuras EIGE	169.554.292,20		( 3.894.539,22)	165.659.752,98
<b>TOTAL</b>	<b>747.242.044,24</b>	<b>73.841.455,86</b>	<b>( 26.693.250,49 )</b>	<b>794.390.249,61</b>

A 31 de diciembre de 2022, la diferencia entre el importe registrado en “Aportaciones para adquisición de inmovilizado” por 73.841.455,86 euros y el importe aprobado en Presupuestos de 2022 por transferencias de capital, que asciende a 131.257.870,00 euros, responden principalmente a que en presupuestos se contemplaba un importe de financiación procedente de Fondos Europeos, del programa 513.99 “MRR Actuaciones mejora de la movilidad” líneas de financiación X8847000 y X8851000 por importe de 50.975.870,00 euros para la totalidad de las anualidades previstas para los proyectos incorporados a esta fuente de financiación, de la cual en el ejercicio 2022, se certificaron únicamente 1.103.313,92 euros y cuyo remanente se incorporará a los presupuestos del capítulo 6 de ingresos del ejercicio 2023 una vez efectuado el cierre presupuestario del ejercicio 2022.

**d) Aportaciones de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia.**

En este subepígrafe del balance se registran las aportaciones concedidas por ATMV a favor de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 las transferencias recibidas de ATMV han ascendido a 113.555.651,99 euros (nota 5.9.5.2.a), de los cuales no queda ningún importe pendiente de cobro (nota 5.9.1 y nota 5.18).

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 las transferencias recibidas de ATMV han ascendido a 83.988.000,00 euros (nota 5.9.5.2.a), de los cuales no queda ningún importe pendiente de cobro (nota 5.9.1 y nota 5.18).

**5.9.5.3. Resultados de ejercicios anteriores.**

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los movimientos de los resultados de ejercicios anteriores y su relación con otras partidas de los fondos propios han sido los siguientes:

Concepto	Saldo a 31/12/2022	Adiciones	Aplicación de Resultados	Saldo a 31/12/2023
Aportac. de GV para compensar el resultado del ejercicio	144.278.380,59	194.675.654,46	( 144.278.380,59)	194.675.654,46
Resultados del ejercicio	( 166.960.320,14)	( 156.679.740,40)	166.960.320,14	( 156.679.740,40)
Resultados ejercicios anteriores	( 421.241.254,49)		( 22.681.939,55)	( 443.923.194,04)
<b>TOTAL</b>	<b>( 443.923.194,04 )</b>	<b>37.995.914,06</b>	<b>0,00</b>	<b>( 405.927.279,98 )</b>

Concepto	Saldo a 31/12/2021	Adiciones	Aplicación de Resultados	Saldo a 31/12/2022
Aportac. de GV para compensar el resultado del ejercicio	136.099.699,86	144.278.380,59	( 136.099.699,86)	144.278.380,59
Resultados del ejercicio	( 149.857.507,86)	( 166.960.320,14)	149.857.507,86	( 166.960.320,14)
Resultados ejercicios anteriores	( 407.483.446,49)		( 13.757.808,00)	( 421.241.254,49)
<b>TOTAL</b>	<b>( 421.241.254,49 )</b>	<b>( 22.681.939,55 )</b>	<b>0,00</b>	<b>( 443.923.194,04 )</b>

### 5.10. Existencias

El detalle de la cuenta de materias primas y otros aprovisionamientos del balance de situación correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 ha sido el siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Combustibles y aceites	75.980,23	88.714,78
Materiales y repuestos	5.696.194,40	5.480.588,08
<b>Total</b>	<b>5.772.174,63</b>	<b>5.569.302,86</b>

No existe ninguna restricción a la disponibilidad de dichos saldos.

### 5.11. Moneda extranjera

Al cierre del ejercicio 2023 se ha efectuado una única compra de bienes y servicios en moneda extranjera por importe de 2.206,61 libras esterlinas, equivalentes a 2.548,63 euros.

En el ejercicio 2022 no se realizó compras de bienes y servicios en moneda extranjera.

### 5.12. Administraciones públicas y situación fiscal

La composición del saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores:	Euros	
	2023	2022
Hacienda Publica deudora por IVA	16.000.147,90	20.159.329,74
Hacienda Pública polaca, deudora por IVA	143.022,04	143.022,04
IVA soportado diferido		
IVA soportado diferido por provisiones	9.396,01	9.396,01
<b>Total</b>	<b>16.152.565,95</b>	<b>20.311.747,79</b>
Saldos acreedores:	Euros	
	2023	2022
Hacienda Publica acreedora por IRPF	1.314.629,12	1.453.252,02
Organismos de la Seguridad Social acreedores	2.887.052,64	2.856.105,11
AGE acreed. Subvenciones explotación, ejercicio 2001	48.080,96	48.080,96
AGE acreed. Subvenciones inversión, ejercicio 1998	1.869.147,64	1.869.147,64
<b>Total</b>	<b>6.118.910,36</b>	<b>6.226.585,73</b>

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La dirección de la entidad entiende que no existen riesgos derivados de ejercicios pendientes de inspección.

Como consecuencia de las recomendaciones de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, en el ejercicio 2014 se reclasificaron los saldos con la Generalitat Valenciana desde este epígrafe a uno específico. Al 31 de diciembre de 2023 se mantiene dicha reclasificación. (Ver nota 5.18).

### 5.13. Ingresos y gastos

La composición de los consumos de materiales almacenables al 31 de diciembre de 2023 y 2022 era el siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Consumo de combustibles y aceites	928.744,76	850.564,00
Materiales y repuestos	2.646.723,20	2.447.872,89
Consumo pequeño utillaje	1.498.027,31	725.750,75
<b>Total</b>	<b>5.073.495,27</b>	<b>4.024.187,64</b>

Atendiendo a su procedencia el detalle a dichas fechas era el siguiente:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Nacionales	4.671.476,08	3.836.661,11
Intracomunitarios	402.019,19	187.526,53
Importaciones		0,00
<b>Total</b>	<b>5.073.495,27</b>	<b>4.024.187,64</b>

El saldo de la cuenta de gastos de personal de los ejercicios 2023 y 2022 presentaba la siguiente composición:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Sueldos y salarios	75.156.802,92	69.530.335,42
Cuotas seguridad social a cargo entidad	27.901.881,07	25.468.013,80
Aportaciones al plan de pensiones	125.898,06	75.249,29
Otros gastos sociales	427.755,62	579.203,17
Provisiones	248.712,25	675.331,48
<b>Total</b>	<b>103.861.049,92</b>	<b>96.328.133,16</b>

El saldo por ingresos de transporte de viajeros de los de los ejercicios 2023 y 2022, presentaba la siguiente composición.

Concepto	Euros	
	2023	2022
Ingreso por transporte de viajeros	85.028.457,55	63.239.550,03
<b>Total</b>	<b>85.028.457,55</b>	<b>63.239.550,03</b>

Destacar que en los ingresos por transporte de viajeros de Alicante provienen de dos fuentes diferentes. Por un lado, del ingreso de la venta de títulos propios y por otro lado del ingreso de la venta de títulos coordinados, denominados títulos TAM.

Estos últimos son títulos subvencionados, que se integran en la cifra de negocios al cumplir con los dos requisitos exigidos para que dicha subvención pueda formar parte de la misma, por un lado se cobra por unidades de viaje realizados y por otro lado se cuantifica en base a un precio fijo por viaje realizado, tal y como se establece en la consulta BOICAC Nº 122/2020 Consulta 3.

El importe subvencionado durante los ejercicios 2023 y 2022 fueron 1.021.576,60 euros y 1.108.314,39 euros respectivamente.

El saldo de ingresos accesorios, excluidos los arrendamientos, de los 2023 y 2022 presentaba la siguiente composición:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Comisiones sobre ventas	954.709,96	1.060.333,57
Venta mat. Desecho y residuos	73.571,02	63.141,03
Energía fotovoltaica	1.113.204,66	1.488.941,35
Ingresos por daños al ferrocarril	102.246,70	174.792,95
Patrocinio Corporativo	19.999,92	40.038,96
Expedientes de obras	0,00	0,00
Consultoría	0,00	27.799,05
Penalidad	85.242,27	85.373,64
Formación	49.276,78	29.607,44
Otros ingresos fuera de tráfico	472.874,03	187.469,79
<b>Total</b>	<b>2.871.125,34</b>	<b>3.157.497,78</b>

El saldo de la cuenta de otros gastos de explotación de los ejercicios 2023 y 2022 presentaba la siguiente composición:

Concepto	Euros	
	2023	2022
Arrendamientos	357.291,76	171.652,74
Cánones patentes y marcas	710,00	279,80
Reparaciones y conservación	32.643.142,94	35.570.535,91
Servicios profesionales	4.049.431,29	3.780.504,73
Comisiones de ventas	169.924,37	141.984,31
Otros transportes	4.928,54	37.844,13
Primas de seguros	585.042,78	586.490,95
Comisiones servicios bancarios	84.448,54	73.504,19
Relaciones públicas y publicidad	825.707,13	1.327.808,44
Energía de tracción	20.255.137,30	22.489.555,35
Suministros	478.432,98	528.779,59
Combustible	46.899,14	56.289,84
Gastos de viajes	107.171,02	121.092,00
Vigilancia	8.342.977,73	6.696.185,15
Limpieza	10.067.397,99	8.871.455,32
Telecomunicaciones	252.247,85	210.210,60
Otros gastos	986.567,24	1.167.530,57
Tributos	212.001,07	212.679,95
Pérdidas por insolvencias	411.497,83	864.293,27
Otros gastos de explotación	0,00	0,00
Provisiones otros gastos de explotación	9.707,38	64.012,47
<b>Total</b>	<b>79.890.664,88</b>	<b>82.972.689,31</b>

#### 5.14. Provisiones y contingencias

La entidad, en la formulación de sus cuentas anuales, diferencia entre provisiones y contingencias:

##### 5.14.1. Provisiones.

El detalle de los movimientos durante el ejercicio 2023 y 2022 en los epígrafes "Provisiones a largo plazo" del balance de situación ha sido el siguiente:

Euros	Provisiones a largo plazo 2023						Saldo Final
	Saldo Inicial	Aplicación	Excesos	Regularización	Traspasos a/de CP	Dotación	
<b>Provisión para pensiones y otras prestaciones de previsión social</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Aportaciones diferidas al Plan de Pensiones	0,00						0,00
Responsabilidades por prestaciones al personal pasivo	0,00						0,00
<b>Provisión para deudas tributarias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Provisión para responsabilidades</b>	<b>2.569.468,97</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>234.054,86</b>	<b>2.803.523,83</b>
Otras responsabilidades ante el personal activo	0,00						0,00
Otras responsabilidades sent. rel. Inmov.	2.569.468,97					234.054,86	2.803.523,83
Otras responsabilidades ante terceros	0,00						0,00
<b>Total</b>	<b>2.569.468,97</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>234.054,86</b>	<b>2.803.523,83</b>

Durante el ejercicio 2023 se han dotado 234.054,86 euros relativos a un contencioso administrativo relacionado con el expediente de contratación 19/010 del lote 2, donde se reclama indemnización por incremento de precios en materias primas.

Se mantiene la provisión efectuada en 2020 al estar pendientes de recibir un informe de valoración de los justiprecios sobre las reservas de aprovechamiento.

## Cuentas Anuales de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana 2023

Euros	Provisiones a largo plazo 2022						
	Saldo Inicial	Aplicación	Excesos	Regularización	Trasposos a/de CP	Dotación	Saldo Final
<b>Provisión para pensiones y otras prestaciones de previsión social</b>	<b>251.576,65</b>	<b>0,00</b>	<b>( 251.576,65 )</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Aportaciones diferidas al Plan de Pensiones	14.227,73		( 14.227,73 )				0,00
Responsabilidades por prestaciones al personal pasivo	237.348,92		( 237.348,92 )				0,00
<b>Provisión para deudas tributarias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Provisión para responsabilidades</b>	<b>2.683.680,00</b>	<b>( 883.680,00 )</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>769.468,97</b>	<b>2.569.468,97</b>
Otras responsabilidades ante el personal activo	0,00						0,00
Otras responsabilidades sent. rel. Inmov.	2.683.680,00	( 883.680,00 )				769.468,97	2.569.468,97
Otras responsabilidades ante terceros	0,00						0,00
<b>Total</b>	<b>2.935.256,65</b>	<b>( 883.680,00 )</b>	<b>( 251.576,65 )</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>769.468,97</b>	<b>2.569.468,97</b>

Durante el ejercicio 2022 se aplica la provisión que se efectuó por importe de 883.680,00 euros, debido a que se procedió al pago de la expropiación de la Ronda Oeste según sentencia del TSJ 327, por importe de 707.233,96 euros. Así mismo se procede a la aplicación por exceso de las provisiones efectuadas en las cuentas 140000000 y 140800000, ya que recogen conceptos que no han sido reclamados en más de diez años, considerando innecesario mantener dicha provisión.

Por otro lado, se han dotado 769.468,97 euros relativos a las expropiaciones forzosas de la glorieta de acceso a las instalaciones de Valencia Sud (fincas 12, 13, 14 y 15).

El detalle de los movimientos durante el ejercicio 2023 y 2022 en los epígrafes "Provisiones a corto plazo" del balance de situación ha sido el siguiente:

Euros	Provisiones a corto plazo 2023						
	Saldo Inicial	Reclasificación	Aplicación	Excesos	Trasposos a/de CP	Dotación	Saldo Final
<b>Provisión para pensiones y otras prestaciones de previsión social</b>	<b>2.377.605,96</b>	<b>0,00</b>	<b>( 37.505,64 )</b>	<b>( 321.176,91 )</b>	<b>0,00</b>	<b>519.785,14</b>	<b>2.538.708,55</b>
Aportaciones diferidas al Plan de Pensiones	0,00						0,00
Responsabilidades por prestaciones al personal pasivo	0,00						0,00
Otras responsabilidades ante el personal activo	2.377.605,96		( 37.505,64 )	( 321.176,91 )		519.785,14	2.538.708,55
Respons. ante pers. afectado por ERE	0,00						0,00
Prov. Recl. Aport. Plan Pensiones	0,00						0,00
<b>Provisión para deudas tributarias</b>	<b>67.106,74</b>					<b>9.707,38</b>	<b>76.814,12</b>
<b>Provisión para responsabilidades</b>	<b>380.898,21</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>( 380.898,21 )</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
Otras responsabilidades ante el personal activo	0,00						0,00
Otras responsabilidades ante terceros	380.898,21			( 380.898,21 )			0,00
<b>Total</b>	<b>2.825.610,91</b>	<b>0,00</b>	<b>( 37.505,64 )</b>	<b>( 702.075,12 )</b>	<b>0,00</b>	<b>529.492,52</b>	<b>2.615.522,67</b>

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, se ha registrado dotación en el epígrafe "Otras responsabilidades ante personal activo" por importe de 519.785,14 correspondientes principalmente a reclamación de daños morales y materiales derivados de la petición de crédito de 40 horas laborales para el delegado de prevención (expediente 2023/057), reclamación de daños y perjuicios por en materia de tutela del derecho de huelga (expediente 203/95), reclamaciones de empleados por el abono del complemento de IT, toma y deje del taller de Campello, reingreso tras IPT, complementos de jubilación parcial y puesto de trabajo, habilitación de maquinistas, etc.

De los excesos registrados el más importante se efectúa por prescripción del expediente D201805 relativo a una reclamación de indemnización y abono de costes no previstos por reserva de derechos del contratista "UTE Finca Adoc" a la firma del contrato modificado nº 2 del contrato del expediente E07/40. Además, hay desistimientos relativos al toma y deje de Machado, traslados, así como sentencias favorables a FGV.

Euros	Provisiones a corto plazo 2022						
	Saldo Inicial	Reclasificación	Aplicación	Excesos	Trasposos a/de CP	Dotación	Saldo Final
<b>Provisión para pensiones y otras prestaciones de previsión social</b>	<b>3.388.096,05</b>	<b>0,00</b>	<b>( 588.415,66 )</b>	<b>( 1.560.288,91 )</b>	<b>0,00</b>	<b>1.138.214,48</b>	<b>2.377.605,96</b>
Aportaciones diferidas al Plan de Pensiones	5.091,65			( 5.091,65 )			0,00
Responsabilidades por prestaciones al personal pasivo	33.395,64			( 33.395,64 )			0,00
Otras responsabilidades ante el personal activo	3.349.608,78		( 588.415,66 )	( 1.521.801,64 )		1.138.214,48	2.377.605,96
Respons. ante pers. afectado por ERE	( 0,01 )			0,01			0,00
Prov. Recl. Aport. Plan Pensiones	( 0,01 )			0,01			0,00
<b>Provisión para deudas tributarias</b>	<b>24.615,62</b>			<b>( 519,10 )</b>		<b>43.010,22</b>	<b>67.106,74</b>
<b>Provisión para responsabilidades</b>	<b>359.895,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.002,25</b>	<b>380.898,21</b>
Otras responsabilidades ante el personal activo	0,00						0,00
Otras responsabilidades ante terceros	359.895,96					21.002,25	380.898,21
<b>Total</b>	<b>3.772.607,63</b>	<b>0,00</b>	<b>( 588.415,66 )</b>	<b>( 1.560.808,01 )</b>	<b>0,00</b>	<b>1.202.226,95</b>	<b>2.825.610,91</b>

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, se registró dotación en el epígrafe “Otras responsabilidades ante personal activo” por importe de 525.997,75 correspondientes a reclamaciones de empleados que promocionan a otras categorías en el sentido de reclamar dicha categoría durante la asistencia a los cursos de formación facilitados por FGV, para la obtención de las habilitaciones necesarias. Así mismo, se han dotado 213.926,86 euros correspondientes a reclamaciones efectuadas por el abono de complemento de IT en el ejercicio 2022.

De los excesos registrados por importe de 1.189.016,36 euros y aplicaciones por importe de 312.419,48 euros registrados bajo el epígrafe “Otras responsabilidades ante el personal activo”, corresponden a reclamaciones por el incumplimiento del descanso mínimo de 10 horas entre jornadas. Así mismo, corresponden 134.163,69 y 100.773,44 respectivamente a reclamaciones por toma y deje de El Campello, referido al desplazamiento del personal de tracción entre la propia estación y el depósito de trenes en dicho taller.

#### 5.14.2. Contingencias.

Durante el ejercicio 2023 la entidad ha recibido varias reclamaciones referentes a expedientes de expropiación de los proyectos “Modificación de rasante y cubrición de vía en el entorno de la Estación de Benimàmet (Valencia)” y “Soterramiento de la Línea 3 de FGV a su paso por Alboraya y Complementarios”, gestionados en los años 2007 y 2008. Los servicios jurídicos de la entidad están realizando el estudio de las reclamaciones recibidas, de las cuales aún no se han resuelto todas las cuestiones jurídicas y técnicas relativas a las mismas.

Debido a que la entidad no dispone actualmente de una estimación fiable de las cantidades a resarcir, y de que las probabilidades de que estas reclamaciones puedan resultar favorables a los propietarios no son elevadas, consideramos que no se cumplen los requisitos para reconocer una provisión, de acuerdo con lo establecido en la NRV 15ª “Provisiones y contingencias” del PGC.

### 5.15. Información sobre medio ambiente

FGV dispone desde el 28 de mayo de 2010 de la Certificación del Sistema de Gestión Medioambiental UNE-EN ISO 14001.

El programa de gestión ambiental anual de FGV, cuenta con objetivos en reducción de consumos en suministros y en cuanto a producción y correcta segregación de los residuos asociados a nuestra actividad.

El servicio prestado por FGV en Valencia y Alicante evita la circulación anual de casi 64 millones de viajes en vehículos privados. Como consecuencia de este uso del transporte ferroviario en lugar de la utilización del vehículo privado se ha evitado la emisión de 314 toneladas de CO<sub>2</sub> eq. a la atmósfera diariamente, es decir, alrededor de 114.600 toneladas anuales.

La energía eléctrica generada con la instalación de placas solares fotovoltaicas sobre las cubiertas de los talleres de FGV, representó en 2023 el 2,40% del consumo de energía total consumida por la empresa, incluida la energía eléctrica de tracción de trenes y tranvías, que cuenta en la actualidad con garantía de generación mediante energías renovables.

## 5.16. Subvenciones, donaciones y legados

### 5.16.1. Subvenciones, donaciones y legados.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el movimiento de este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente:

Euros	Subvenciones de capital
<b>Subvenciones, donaciones y legados</b>	
<b>Saldo a 01/01/2022</b>	<b>507.373,61</b>
Aportaciones de la GV	0,00
Aportaciones otros Entes	12.532,14
Traspaso a aportaciones GV para compensar el resultado del ejercicio	0,00
Traspaso a resultados	( 16.372,94)
<b>Saldo a 31/12/2022</b>	<b>503.532,81</b>
Aportaciones de la GV	0,00
Aportaciones otros Entes	0,00
Traspaso a aportaciones GV para compensar el resultado del ejercicio	0,00
Traspaso a resultados	( 9.213,58)
<b>Saldo a 31/12/2023</b>	<b>494.319,23</b>

El total de subvenciones se corresponde con la recibida de la Administración General del Estado por importe a cierre de 2022 de 207.931,07 euros, la donación de obras de arte donadas por sus autores u otras instituciones durante 2015 por importe de 228.346,00 euros, obras valoradas según el valor establecido en el certificado de donación, así como una subvención recibida desde 2019 de la Comisión Europea por un proyecto denominado SPROUT de I+D+i cuyo importe a cierre de 2022 es de 67.255,74 euros. Durante el ejercicio 2022 se ha aplicado el resto de material EPI donado por parte de la Administración General del Estado por importe de 7.720,00 euros. Finalmente, ha sido incluida la donación por importe de 1,00 euro de una unidad de material móvil Tramlink. En el ejercicio 2023 se aplica contra resultados subvención SPROUT por importe de 560,62 euros al darse por finalizado el proyecto y pasar a activo definitivo, así como la habitual anualidad correspondiente a la subvención de la Administración General de la Administración del Estado por importe de 8.652,96 euros.

### 5.17. Activos no corrientes mantenidos para la venta

A 31 de diciembre de 2023 no existen Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta

### 5.18. Operaciones entre partes vinculadas

Los saldos deudores mantenidos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 con la Generalitat Valenciana ascienden a 140.452.181,22 euros y 88.986.200,82 euros respectivamente.

El detalle de los mismos es el siguiente:

Saldos deudores	Euros	
	2023	2022
GV deudora por subvenciones explotación	49.134.313,02	16.296.305,70
GV deudora por otras subvenciones (Epriex)	110.385,94	110.443,58
GV deudora por aportación para gastos financieros	1.636.935,04	1.832.168,94
GV deudora por subvenciones inversión	58.826.455,23	70.744.324,27
ATMV deudora por subvenciones explotación	30.744.091,99	0,00
Otros Entes públicos deudores por subvenciones	0,00	2.958,33
<b>Total</b>	<b>140.452.181,22</b>	<b>88.986.200,82</b>

Asimismo, en el ejercicio 2016 se asumieron pasivos por un importe de 24.113.535,19 euros registrados como “Deudas con empresas del grupo a largo plazo” y 4.726.969,81 euros, derivados de la Orden 2/2016 de 15 de febrero, más 169.615,41 euros por pagos efectuados mediante el FLA, incrementándose estos últimos en 20.570,00 euros durante el ejercicio 2017, registrados como “Deudas con empresas del grupo a corto plazo”. Durante el ejercicio 2022, se reclasificó a largo plazo parte de la deuda a corto plazo con la GV, por importe de 2.850.129,80 lo cual se mantiene a 31 de diciembre de 2023 al no existir un calendario de pagos previsto para el ejercicio 2024. En consecuencia, la deuda reconocida con la GV a largo plazo es la siguiente:

Deudas con empresas del grupo a largo plazo	Euros	
	2023	2022
GV acreedora por sub. Deuda a largo plazo	26.963.664,99	26.963.664,99
<b>Total</b>	<b>26.963.664,99</b>	<b>26.963.664,99</b>

La deuda reconocida con la GV a corto plazo es la siguiente:

Deudas con empresas del grupo a corto plazo	Euros	
	2023	2022
GV acreedora por sub. Deuda a corto plazo	0,00	0,00
Pago GV mediante FLA	3.835.364,90	3.835.364,90
<b>Total</b>	<b>3.835.364,90</b>	<b>3.835.364,90</b>

Los miembros del Consejo de Administración de la entidad no perciben ninguna retribución por el desempeño de su actividad como consejeros. No obstante, el secretario del consejo, cuyo cese tuvo lugar el 31.08.2023, y un consejero, que a su vez son trabajadores de la compañía, han recibido de FGV durante los ejercicios 2023 y 2022 las siguientes retribuciones:

Consejo de Administración	Euros	
	2023	2022
Retribuciones brutas	101.508,72	132.636,47
Primas de seguro de vida	251,64	78,10
Aportaciones al plan de pensiones	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>101.760,36</b>	<b>132.714,57</b>

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2023 y 2022 por el Personal Directivo y la Alta Dirección por todos los conceptos, ha sido la siguiente:

Alta Dirección	Euros	
	2023	2022
Retribuciones brutas	252.125,42	230.801,14
Primas de seguro de vida	0,00	0,00
Aportaciones al plan de pensiones	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>252.125,42</b>	<b>230.801,14</b>

Durante el ejercicio 2023, la alta dirección ha estado representada por tres directores y una gerente, cuyo cese tuvo lugar el 07.09.2023, con el consiguiente nombramiento de un gerente en la misma fecha.

Los saldos mantenidos por transacciones con ATMV son:

ATMV	Euros	
	2023	2022
SalDOS deudores	19.184.209,88	4.293.505,40
SalDOS acreedores	( 5.105.886,50)	( 1.730.937,20)
SalDOS acreedores registrados como fras. pdtes. De recibir	0,00	0,00

## 5.19. Información segmentada

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la información segmentada por áreas geográficas de FGV es la siguiente:

**CUENTA DE RESULTADOS ANALÍTICA**  
correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

<b>TOTAL FGV</b>					
	<b>Ejercicio 2023</b>		<b>Ejercicio 2022</b>		<b>% var. 2021 / 2020</b>
	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>	
<b>NUMERO DE VIAJEROS</b>	108.760.319		76.691.879		41,81%
<i>Importes en euros</i>					
Ingresos por transporte de viajeros .....	85.028.457,55	93,92%	63.239.550,03	91,43%	34,45%
Otros ingresos .....	5.507.014,91	6,08%	5.928.540,45	8,57%	( 7,11%)
<b>+ (a) TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>90.535.472,46</b>	<b>100,00%</b>	<b>69.168.090,48</b>	<b>100,00%</b>	<b>30,89%</b>
Costes operativos .....	( 106.817.765,67 )	( 117,98% )	( 100.094.526,20 )	( 144,71% )	6,72%
Mantenimiento material movil .....	( 27.633.976,30 )	( 30,52% )	( 30.056.245,84 )	( 43,45% )	( 8,06% )
Imputación de gastos de estructura .....	( 18.991.854,41 )	( 20,98% )	( 17.616.674,87 )	( 25,47% )	7,81%
<b>- (b) TOTAL costes operativos .....</b>	<b>( 153.443.596,38 )</b>	<b>( 169,48% )</b>	<b>( 147.767.446,91 )</b>	<b>( 213,64% )</b>	<b>3,84%</b>
<b>= (c) RESULTADO OPERATIVO .....</b>	<b>( 62.908.123,92 )</b>	<b>( 69,48% )</b>	<b>( 78.599.356,43 )</b>	<b>( 113,64% )</b>	<b>( 19,96% )</b>
<b>COEF. COBERTURA OPERATIVA (a/b) .....</b>	<b>59,00%</b>		<b>46,81%</b>		<b>26,05%</b>
Mantenimiento de la infraestructura .....	( 30.712.448,87 )	( 33,92% )	( 29.385.532,34 )	( 42,48% )	4,52%
Imputación de gastos de estructura .....	( 4.248.722,37 )	( 4,69% )	( 3.897.956,35 )	( 5,64% )	9,00%
<b>- (d) TOTAL costes de la infraestructura .....</b>	<b>( 34.961.171,24 )</b>	<b>( 38,62% )</b>	<b>( 33.283.488,69 )</b>	<b>( 48,12% )</b>	<b>5,04%</b>
<b>= (e) RESULTADO TOTAL .....</b>	<b>( 97.869.295,16 )</b>	<b>( 108,10% )</b>	<b>( 111.882.845,12 )</b>	<b>( 161,76% )</b>	<b>( 12,53% )</b>
<b>COEF. COBERTURA TOTAL [a/(b+d)] .....</b>	<b>48,05%</b>		<b>38,20%</b>		<b>25,78%</b>
Amortizaciones .....	( 55.041.114,16 )	( 60,80% )	( 51.453.510,05 )	( 74,39% )	6,97%
Ingresos y gastos financieros .....	( 3.044.121,57 )	( 3,36% )	( 3.056.505,47 )	( 4,42% )	( 0,41% )
Ingresos y gastos extraordinarios .....	( 725.209,51 )	( 0,80% )	( 567.459,50 )	( 0,82% )	27,80%
<b>± (f) TOTAL ing/gtos. no asig. actividad ....</b>	<b>( 58.810.445,24 )</b>	<b>( 64,96% )</b>	<b>( 55.077.475,02 )</b>	<b>( 79,63% )</b>	<b>6,78%</b>
<b>= (g) PERDIDAS DEL EJERCICIO .....</b>	<b>( 156.679.740,40 )</b>	<b>( 173,06% )</b>	<b>( 166.960.320,14 )</b>	<b>( 241,38% )</b>	<b>( 6,16% )</b>

Cuentas Anuales de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana 2023

<b>VALENCIA</b>					
	<b>Ejercicio 2023</b>		<b>Ejercicio 2022</b>		<b>% var.</b>
	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>	<b>2021 / 2020</b>
<b>NUMERO DE VIAJEROS</b>	90.492.516		63.361.626		42,82%
<i>Importes en euros</i>					
Ingresos por transporte de viajeros .....	75.615.549,98	94,92%	52.270.279,87	92,04%	44,66%
Otros ingresos .....	4.045.664,12	5,08%	4.518.506,03	7,96%	( 10,46% )
<b>+ (a) TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>79.661.214,10</b>	<b>100,00%</b>	<b>56.788.785,90</b>	<b>100,00%</b>	<b>40,28%</b>
Costes operativos .....	( 81.583.527,49 )	( 102,41% )	( 76.783.227,44 )	( 135,21% )	6,25%
Mantenimiento material movil .....	( 20.150.950,39 )	( 25,30% )	( 25.014.164,59 )	( 44,05% )	( 19,44% )
Imputación de gastos de estructura .....	( 14.797.308,31 )	( 18,58% )	( 13.376.736,36 )	( 23,56% )	10,62%
<b>- (b) TOTAL costes operativos .....</b>	<b>( 116.531.786,19 )</b>	<b>( 146,28% )</b>	<b>( 115.174.128,39 )</b>	<b>( 202,81% )</b>	<b>1,18%</b>
<b>= (c) RESULTADO OPERATIVO .....</b>	<b>( 36.870.572,09 )</b>	<b>( 46,28% )</b>	<b>( 58.385.342,49 )</b>	<b>( 102,81% )</b>	<b>( 36,85% )</b>
<b>COEF. COBERTURA OPERATIVA (a/b) .....</b>	<b>68,36%</b>		<b>49,31%</b>		<b>38,64%</b>
Mantenimiento de la infraestructura .....	( 21.451.676,91 )	( 26,93% )	( 20.198.293,43 )	( 35,57% )	6,21%
Imputación de gastos de estructura .....	( 3.061.734,86 )	( 3,84% )	( 2.521.751,95 )	( 4,44% )	21,41%
<b>- (d) TOTAL costes de la infraestructura .....</b>	<b>( 24.513.411,77 )</b>	<b>( 30,77% )</b>	<b>( 22.720.045,38 )</b>	<b>( 40,01% )</b>	<b>7,89%</b>
<b>= (e) RESULTADO TOTAL .....</b>	<b>( 61.383.983,86 )</b>	<b>( 77,06% )</b>	<b>( 81.105.387,87 )</b>	<b>( 142,82% )</b>	<b>( 24,32% )</b>
<b>COEF. COBERTURA TOTAL [a/(b+d)] .....</b>	<b>56,48%</b>		<b>41,18%</b>		<b>37,14%</b>

<b>ALICANTE</b>					
	<b>Ejercicio 2023</b>		<b>Ejercicio 2022</b>		<b>% var.</b>
	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>	<b>2021 / 2020</b>
<b>NUMERO DE VIAJEROS</b>	18.267.803		13.330.253		37,04%
<i>Importes en euros</i>					
Ingresos por transporte de viajeros .....	9.412.907,57	86,56%	10.969.270,16	88,61%	( 14,19% )
Otros ingresos .....	1.461.350,79	13,44%	1.410.034,42	11,39%	3,64%
<b>+ (a) TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>10.874.258,36</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.379.304,58</b>	<b>100,00%</b>	<b>( 12,16% )</b>
Costes operativos .....	( 25.234.238,18 )	( 232,05% )	( 23.311.298,76 )	( 188,31% )	8,25%
Mantenimiento material movil .....	( 7.483.025,91 )	( 68,81% )	( 5.042.081,25 )	( 40,73% )	48,41%
Imputación de gastos de estructura .....	( 4.194.546,10 )	( 38,57% )	( 4.239.938,51 )	( 34,25% )	( 1,07% )
<b>- (b) TOTAL costes operativos .....</b>	<b>( 36.911.810,19 )</b>	<b>( 339,44% )</b>	<b>( 32.593.318,52 )</b>	<b>( 263,29% )</b>	<b>13,25%</b>
<b>= (c) RESULTADO OPERATIVO .....</b>	<b>( 26.037.551,83 )</b>	<b>( 239,44% )</b>	<b>( 20.214.013,94 )</b>	<b>( 163,29% )</b>	<b>28,81%</b>
<b>COEF. COBERTURA OPERATIVA (a/b) .....</b>	<b>29,46%</b>		<b>37,98%</b>		<b>( 22,43% )</b>
Mantenimiento de la infraestructura .....	( 9.260.771,96 )	( 85,16% )	( 9.187.238,91 )	( 74,21% )	0,80%
Imputación de gastos de estructura .....	( 1.186.987,51 )	( 10,92% )	( 1.376.204,40 )	( 11,12% )	( 13,75% )
<b>- (d) TOTAL costes de la infraestructura .....</b>	<b>( 10.447.759,47 )</b>	<b>( 96,08% )</b>	<b>( 10.563.443,31 )</b>	<b>( 85,33% )</b>	<b>( 1,10% )</b>
<b>= (e) RESULTADO TOTAL .....</b>	<b>( 36.485.311,30 )</b>	<b>( 335,52% )</b>	<b>( 30.777.457,25 )</b>	<b>( 248,62% )</b>	<b>18,55%</b>
<b>COEF. COBERTURA TOTAL [a/(b+d)] .....</b>	<b>22,96%</b>		<b>28,68%</b>		<b>( 19,95% )</b>

5.20. Información sobre el período medio de pago a proveedores.  
Disposición Adicional 3ª. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

PMP	2023	2022
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	21,51	27,67
Ratio de operaciones pagadas	12,19	11,76
Ratio de operaciones pendientes de pago	6,58	7,32
<b>Importe</b>		
Total pagos realizados	104.728.324,72	99.418.622,30
Total pagos pendientes	5.989.515,86	1.394.707,26
<b>2023</b>		
	<b>Importe/cantidad</b>	<b>% sobre total</b>
Volumen monetario pagado en periodo inferior al máximo establecido	99.197.408,13	94,7%
Número de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido	10.541	95,9%
<b>2022</b>		
	<b>Importe/cantidad</b>	<b>% sobre total</b>
Volumen monetario pagado en periodo inferior al máximo establecido	90.528.851,41	91,06%
Número de facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido	11.153,00	96,16%

Dentro de los conceptos "Volumen monetario pagado en periodo inferior al máximo establecido" y "Número de facturas pagadas que cumplen o mejoran las condiciones de pago pactadas.

Los cálculos anteriores se realizan en base al Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modificó el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrollaba la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. De acuerdo a esta norma la modificación que afecta al artículo 5 del Real Decreto 635/2014 entró en vigor el 1 de abril de 2018. Para la información suministrada se aplica la Resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales y el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.

## 5.21. Otra información.

### 5.21.1. Honorarios de los Auditores.

La entidad no paga honorarios a los auditores que colaboran con la Intervención General de la Generalitat Valenciana. Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana no está obligada a auditar sus cuentas anuales en los términos previstos en la legislación mercantil, sino que está sometida al control financiero de la Intervención General de la Generalitat Valenciana y al control externo de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana.

### 5.21.2. Información Presupuestaria.

La entidad no está obligada a elaborar estados de liquidación de presupuestos, no obstante, los importes aprobados por las leyes de presupuestos de 2023 y 2022 y los importes liquidados por Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana han sido los siguientes:

Cuentas Anuales de Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana 2023

2023 (En miles de euros)

Capítulos de Gasto	Presupuesto Aprobado	Modificaciones presupuestarias	Presupuesto definitivo	Liquidado	Capítulos de Ingreso	Presupuesto Aprobado	Modificaciones presupuestarias	Presupuesto definitivo	Liquidado
1.- Gastos de personal	109.109,07		109.109,07	103.612,34					
2.- Compra de bienes ctes y gtos func.	114.195,75	( 1.500,00)	112.695,75	84.542,95					
3.- Gastos financieros	1.300,00		1.300,00	271,41	3.- Tasas y otros ingresos	74.365,77		74.365,77	90.808,47
4.- Transferencias corrientes			0,00		4.- Transferencias corrientes	153.368,56	( 1.500,00)	151.868,56	160.906,83
					5.- Ingresos patrimoniales				
6.- Inversiones reales	90.985,40		90.985,40	57.401,08	6.- Enajenaciones inversiones reales				
7.- Transferencias de capital			0,00		7.- Transferencias de capital	90.985,40		90.985,40	57.362,32
8.- Activos financieros			0,00		8.- Activos financieros	30.820,84		30.820,84	30.820,83
9.-Pasivos financieros (amortización)			0,00						
<b>Total Gastos</b>	<b>315.590,22</b>	<b>( 1.500,00 )</b>	<b>314.090,22</b>	<b>245.827,78</b>	<b>Total Ingresos</b>	<b>349.540,57</b>	<b>( 1.500,00 )</b>	<b>348.040,57</b>	<b>339.898,45</b>
Otras aplicaciones					Otras aplicaciones				
Variación Fondo de Maniobra (+)	33.950,35		33.950,35	94.070,67	Variación Fondo de Maniobra (-)				
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2022</b>	<b>349.540,57</b>	<b>( 1.500,00 )</b>	<b>348.040,57</b>	<b>339.898,45</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2022</b>	<b>349.540,57</b>	<b>( 1.500,00 )</b>	<b>348.040,57</b>	<b>339.898,45</b>

2022 (En miles de euros)

Capítulos de Gasto	Presupuesto Aprobado	Modificaciones presupuestarias	Presupuesto definitivo	Liquidado	Capítulos de Ingreso	Presupuesto Aprobado	Modificaciones presupuestarias	Presupuesto definitivo	Liquidado
1.- Gastos de personal	100.003,31	1.354,20	101.357,51	95.652,80					
2.- Compra de bienes ctes y gtos func.	71.394,87	20.760,85	92.155,72	86.068,57					
3.- Gastos financieros	1.000,00		1.000,00	15,93	3.- Tasas y otros ingresos	63.399,76	( 223,17)	63.176,59	69.492,43
4.- Transferencias corrientes			0,00		4.- Transferencias corrientes	108.998,42	4.706,89	113.705,31	113.705,31
					5.- Ingresos patrimoniales				
6.- Inversiones reales	131.257,87		131.257,87	73.677,07	6.- Enajenaciones inversiones reales				
7.- Transferencias de capital			0,00		7.- Transferencias de capital	131.257,87		131.257,87	73.841,46
8.- Activos financieros			0,00		8.- Activos financieros	33.820,84		33.820,84	33.820,83
9.-Pasivos financieros (amortización)			0,00						
<b>Total Gastos</b>	<b>303.656,05</b>	<b>22.115,05</b>	<b>325.771,10</b>	<b>255.414,38</b>	<b>Total Ingresos</b>	<b>337.476,89</b>	<b>4.483,72</b>	<b>341.960,61</b>	<b>290.860,03</b>
Otras aplicaciones					Otras aplicaciones				
Variación Fondo de Maniobra (+)	33.820,84		16.189,51	35.445,65	Variación Fondo de Maniobra (-)				
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2022</b>	<b>337.476,89</b>	<b>22.115,05</b>	<b>341.960,61</b>	<b>290.860,03</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2022</b>	<b>337.476,89</b>	<b>4.483,72</b>	<b>341.960,61</b>	<b>290.860,03</b>

En el importe liquidado del Capítulo 7 de ingresos incluye inversiones efectuadas y certificadas relativas a remanentes procedentes de ejercicios anteriores por importe de 7.257.557,39 euros de distintas líneas de financiación, tal y como se detalla en el punto 5.9.5.2.c de este documento.

### 5.21.3. Contratación Administrativa.

Durante los ejercicios de 2023 y 2022 la información sobre contratos adjudicados dependiendo del objeto de los mismos y del procedimiento utilizado fueron los siguientes:

Adjudicaciones 2023, Obras, Servicios y Suministros					
Tipo de Contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe		Nº Contratos	
		€	%	Nº	%
<b>Obras</b>	Abiertos	105.272.401,72	100%	9	82%
	Negociado sin publicidad	284.300,03	0%	2	18%
	Negociado con publicidad	0,00	0%	0	0%
	<b>Subtotal</b>	<b>105.556.701,75</b>	<b>100%</b>	<b>11</b>	<b>100%</b>
<b>Suministros</b>	Abiertos	106.025.128,23	2594%	19	24%
	Negociado sin publicidad	2.696.194,41	66%	2	3%
	Negociado con publicidad		0%		0%
	Adquisición centralizada	47.442.491,70	1161%	58	73%
<b>Subtotal</b>	<b>156.163.814,34</b>	<b>3821%</b>	<b>79</b>	<b>100%</b>	
<b>Servicios</b>	Abiertos	60.805.182,65	112%	55	89%
	Negociado sin publicidad	5.726.054,96	11%	3	5%
	Negociado con publicidad		0%		0%
	Restringido		0%		0%
	Adquisición centralizada	177.704,90	0%	4	6%
<b>Subtotal</b>	<b>66.708.942,51</b>	<b>123%</b>	<b>62</b>	<b>100%</b>	
<b>Sistemas Dinámicos de Adquisición</b>	Restringido	2.487.636,64	100%	1.670	100%
	<b>Subtotal</b>	<b>2.487.636,64</b>	<b>100%</b>	<b>1.670</b>	<b>100%</b>
<b>Menores</b>	Negociado sin publicidad	2.131.714,08	100%	458	100%
	<b>Subtotal</b>	<b>2.131.714,08</b>	<b>100%</b>	<b>458</b>	<b>100%</b>
<b>Total adjudicado en 2023</b>		<b>333.048.809,32</b>		<b>2.280</b>	

Adjudicaciones 2022, Obras, Servicios y Suministros					
Tipo de Contrato	Procedimiento de adjudicación	Importe		Nº Contratos	
		€	%	Nº	%
<b>Obras</b>	Abiertos	30.900.456,51	97%	10	77%
	Negociado sin publicidad	1.072.225,66	3%	3	23%
	Negociado con publicidad		0%		0%
	<b>Subtotal</b>	<b>31.972.682,17</b>	<b>100%</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>
<b>Suministros</b>	Abiertos	3.595.591,31	88%	10	77%
	Negociado sin publicidad	491.151,64	12%	3	23%
	Negociado con publicidad		0%		0%
	<b>Subtotal</b>	<b>4.086.742,95</b>	<b>100%</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>
<b>Servicios</b>	Abiertos	52.924.015,88	98%	76	89%
	Negociado sin publicidad	1.127.112,57	2%	9	11%
	Negociado con publicidad		0%		0%
	Restringido		0%		0%
	<b>Subtotal</b>	<b>54.051.128,45</b>	<b>100%</b>	<b>85</b>	<b>100%</b>
<b>Sistemas Dinámicos de Adquisición</b>	Restringido	2.304.120,17	100%	1.569	100%
	<b>Subtotal</b>	<b>2.304.120,17</b>	<b>100%</b>	<b>1.569</b>	<b>100%</b>
<b>Menores</b>	Negociado sin publicidad	2.494.440,10	100%	559	100%
	<b>Subtotal</b>	<b>2.494.440,10</b>	<b>100%</b>	<b>559</b>	<b>100%</b>
<b>Total adjudicado en 2022</b>		<b>94.909.113,84</b>		<b>2.239</b>	

#### 5.21.4. Contrato Programa.

El Decreto ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat Valenciana, establece en su artículo 17 que las relaciones entre Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana y la Generalitat Valenciana, se articularán mediante un Contrato Programa de carácter plurianual, a través de la Consellería a la que esté adscrita. En el ejercicio 2018 se elaboró un borrador de Contrato Programa correspondiente al periodo 2018 / 2023 y se presentó en la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio el 3/11/2018, durante el ejercicio 2019 se volvió a presentar un borrador que contemplaba el período 2020 / 2024 y a fecha de presentación de las cuentas anuales para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 se encuentra en proceso de actualización para su presentación a la Conselleria competente el borrador que contempla el período 2024/2028 con el objetivo de gestionar la aprobación del mismo a lo largo del ejercicio 2024.

#### 5.21.5. Información sobre personal. RRHH

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el número medio de personas empleadas era el siguiente:

Categorías	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejero	1		1	1	0	1
Alta Dirección	1		1	0	1	1
Personal Directivo	2	1	3	2	1	3
Personal técnico y Mandos Intermedios	164	63	227	160	62	222
Personal Administrativo	61	68	129	71	64	135
Personal Obrero	1.018	461	1.479	1.009	412	1.421
<b>Total</b>	<b>1.247</b>	<b>593</b>	<b>1.840</b>	<b>1.243</b>	<b>540</b>	<b>1.783</b>

En 2017, FGV se puso como objetivo obtener la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por la norma OHSAS 18001.

A finales del año 2018 se pasó la Fase I de la auditoría de Certificación y ya en 2019 se culminó el proceso alcanzándose la certificación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de FGV por dicha norma.

En 2020, FGV se adaptó con éxito al estándar de ISO 45001 y en 2023 se ha renovado la certificación en dicha norma

En 2023 trabajadores y trabajadoras de la empresa pública han colaborado dedicando un total de 862 horas de trabajo social.

## 5.22. Hechos posteriores al cierre.

No se ha producido, desde el 31 de diciembre de 2023 hasta la fecha de presentación de las cuentas anuales, ningún otro hecho posterior adicional que pudiera tener algún efecto significativo sobre las cuentas anuales consideradas en su conjunto.

## 5.23. Decreto 96/2021, de 16 de junio de 2021, del Consell

De acuerdo al Decreto 96/2021, de 16 de julio de 2021, del Consell de determinación de los criterios y los métodos de cálculo para cuantificar los reintegros de transferencias reconocidas a favor de las entidades del sector público de la Generalitat que superan el coste de su actividad, FGV al 31 de diciembre de 2023 y 2022 resultaba exigible devolver el importe de 35.026.374,96 euros y 164.382,39 euros respectivamente.

Destacar que para la elaboración y cálculo del reintegro de transferencias corrientes, se ha tenido en cuenta dentro de las obligaciones reconocidas en el capítulo 4, el devengo de subvención derivado de las ayudas al transporte en forma de bonificación total o parcial del precio de los billetes del TRAM de Alicante y Metrovalencia, por importe de 8.351.533,96 euros y 3.816.251,99 euros respectivamente, que suponen un total de 12.167.785,95 euros, de acuerdo con el informe emitido por FGV a petición de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible. En el caso de no considerarse dicha subvención mediante modificación presupuestaria en el ejercicio 2024, ya que no se ha visto reflejada en los presupuestos de 2023, el importe a reintegrar sería de 22.858.589,01 euros.

**Análisis del reintegro de transferencias no aplicadas de 2023 y 2022 de FGV**

Descripción	Concepto	Importe	
		2023	2022
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>Importe de la obligaciones reconocidas en Capítulo 7</b>	57.362.321,35	73.841.455,86
	Inversiones realizadas por FGV financiadas con las transferencias de capital (fase OK)	( 57.401.081,73)	( 73.677.073,47)
	Subvenciones de capital concedidas por FGV financiadas por las transferencias de capital concedidas		
	<b>Importe a reintegrar por aplicación Decreto 96/2021 (si es positivo)</b>	<b>0,00</b>	<b>164.382,39</b>

		Importe		
		2023	2022	
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>Importe de la obligaciones reconocidas en Capítulo 4</b>		160.906.825,95	113.705.314,00
	Resultado contable ajustado		( 125.880.450,99)	( 140.274.324,51)
	Resultado del ejercicio	( 156.679.740,40)		( 166.960.320,14)
	Amortizaciones, deterioros y pérdidas procedentes del inmovilizado financiado mediante transferencias de capital no singularizados que no se <u>contabilizan como ingresos</u>	30.799.289,41		26.685.995,63
	Gastos Financiados con subvenciones finalistas concedidas por GV u otros entes (Exigibilidad equivalente a fase presupuestaria OK)	262.260,15		105.827,45
	Subvenciones finalistas que financian los gastos anteriores concedidas por GV u otros entes	( 262.260,15)		( 105.827,45)
	<b>Importe a reintegrar por aplicación Decreto 96/2021 (si es positivo)</b>		<b>35.026.374,96</b>	<b>0,00</b>

LAS PRESENTES CUENTAS ANUALES DE FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 SE PRESENTARÁ AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ANTES DEL 31 DE MARZO DE 2024 PARA QUE PROCEDA A SU FORMULACIÓN, TAL Y COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO 34 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE ACUERDO AL DECRETO 79/2017, DE 16 DE JUNIO, DEL CONSELL, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 144/1986, DE 24 DE NOVIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DE LA ENTIDAD FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

Conforme a los libros de Contabilidad

Jefe del Área Económica Financiera

Director Gerente